Juéves 17 de Julio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 458

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
JUEVES 17—San Alejo, confesor.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARES DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 6 p. ⁰/₀ al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p ⁰/₀ » »

ABONA

A los depósitos comerciales el .... 2 p. ⁰/₀ » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA Y C:

101—Cangallo—104

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista .... 6p ⁰/₀ al año
A plazo fijo de 30 dias .... 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » .... 8 »

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista .... 7 ⁰/₀ anual
En id id con 30 dias de aviso ..... 8 ⁰/₀ »
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 9 ⁰/₀ »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 ⁰/₀ anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona .... 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado .... lbs. 1.500,000
Capital suscrito .... lbs. 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
» » » Ambrosio P. Lezica
» » » Cárlos P. Lumb
» » » A. U. Makliniay.
» » » Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista .... 4 p. ⁰/₀
» » » con 15 dias de aviso .. 8 p. ⁰/₀
A plazo fijo de sesenta dias .... 7 p. ⁰/₀
» » » de noventa dias .... 8 p. ⁰/₀

SE COBRA.

En cuenta corriente .... 15 p. ⁰/₀

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañía Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios

Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice—presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislao del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Percy.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierto desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p. ⁰/₀ consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E. Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Stvori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

EDICTOS

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Felix Sagasta.**
9141 6-30p v 5.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Viale, por el fondo con los sucesores de Da. María Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. **Felix Sagasta.**
1904 30 30p v1° julio

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto, se llama y emplaza á D. Enrique Sodriguez para que en el término de 10 dias improrrogables, á contar de la fecha de la publicacion de este edicto comparezcan ante este juzgado por sí, ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquiler y desalojo de la casa que ocupa calle Garantías 27 le ha promovido D. Eladio Guesalaya en representacion de D. Marcos Paz; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldía Bs As Junio 26 de 1873. **Elisco Bosch.**
2027 27-10p v9jl

Municipalidad de la Villa de Lujan—La Municipalidad en sesion de fecha 23 el corriente ha dispuesto, que los poseedores de solares que hubiesen sido nombrados por estinguido Cabildo y municipalidades que se hallen sin poblarse procederan á poblarlos en el término de tres meses contados de la fecha para lo que deberán dreran previamente presentar los títulos que tuvieron en la Secretaría Municipal.

Los que pasado este término no hubiesen cumplido con esta disposicion perderán los derechos que sobre dicho terreno dudieran tener, y la Municipalidad procederá á su enajenacion. Lujan 25 Junio 1873. **Mariano J Erezcano, Jose Riera** Secretario.
2025 27-15p v24 jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente á todos los q' se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. José M. Rivero y Da. Rojina Araujo ya sean como herederos ó acreedores bajo apercibimiento de que halla lugar por derecho. Bs. As., Junio 21 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano Público.
1012 21-30p v33jl.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 6 dias se cita llamá y emplaza á Don Francisco Basarto, sobrino, á fin de que comparezca por la oficina del Escribano que suscribe, Defensa 64, 2.° fondo, á efecto de práctico el reconocimiento de dos documentos que suscritos por el representado Don Andrés Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Airo, Junio 14 de 1873. **Pardo.**
1698 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Francisco Guidoborio, en el espediente seguido por Da. Luisa Rodriguez de Ulloa, contra dicho, por cobro de pesos, la siguiente providencia.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Constando de los periódicos agregados á 137 y 138 haberse citado por edictos á D. Francisco Guidobono y del certificado del actuario 139 vuelta, no haber sido comparecido á ser notificado ni ha tomar la intervencion debida, haciendose por ello efectivo el apercibimiento decretado, hace por notificado de la providencia de foja 35 declarancoselo se esbeldo. En su consecuencia nótique ele este decreto por edictos y por el término de tres dias, y se le nombra por procurador los letrados del Juzgado, y dichos autos, debiendo esponerse el sello Pardo.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**José Ignacio Robles.**
2029 28 3p v2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Danero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo el infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Manuel Llanes Oliver**—Escribano Secretario.
2032 28 30p vlag

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Luqui ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante Su Señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Carbacho.**
2021 26 30p v28j.

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario á Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y secretaría y mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Melquisedek Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de tretnta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Secretaría á cargo del que firma Defensa núm. 78 bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 11 de 1871—**Manuel Lacasa.**
1917 11 30 v15j.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dzequiela Jordan ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1873. **Gregorio Ruiz**· Escribano Público y Secretario Defensa 72
1989 18 30p v20 jl

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Sadtiago y D. Ramon Jaime ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 4 de 1873. **José Ignacio Robles**
2051 5 15p

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos, ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Castro y Da. Antonia Cruz para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Dario Becar** Defensa 78.
2041 2 30p v4ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Rivera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**Nicanor Repetto.**
2002 20 30p v22j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Dionisio Paris, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Bs. As. Julio 4 de 1873. **Pardo.**
2060 8 30p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta en público subasta por el Juez de Paz del Partido del Azul, el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde de todos los bienes muebles y semovientes existentes en ese Partido que pertenecen á la testamentaria de don Narciso Ledesma. Dichos bienes consisten en hacienda lanar, algunas yeguas, caballos, la accion á la accion a la ma'ca y algunos otros objetos. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores al imponerse de las tasaciones a la secretaría á cargo del que suscribe, dondo se les pondran de manifiesto ó al Juzgado de Paz indicado. Bs. As Julio 7 de 1873. **Pardo.**
2058 8 10p v19

Por maddato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. GBs avo Schlögel para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezca ante el Juzgado de LS. y oficina del infrascripto á estar á derecho dor sí ó por apoderado en el espediente esded ente iniciado contra él por Guillermo Martens sobre de pesos bajo apercibimiento si no compareciere de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 5 de 1873. **Dario Becar** Defensa 78.
1054 5 8p v15

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Manuel, Da Rita y Antonia Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. y oficina del escribano secretario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 12 de 1873. **Gregorio Ruiz**. Escribano secretario.
2078 12 30p v14ag

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tadeo Vila y Petrona La vallen y Alvarez, ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de 30 dias por ante el Sr. Juez del 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo y escribano autoriza te á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Abril 24 de 1873. **José I Robles.**
1070 10 30 pv12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ildefonso Romero ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. por conducto del escribano que firma bajo apercibimiento. Bs. As. Junio 28 de 1873. **Carballo.**
2071 8 30p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de S dras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados, que linda por el costado de arriba con el arroyo «Felicaria», y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante el, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á don Domingo Asto el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 1° de 1873. **Desiderio Chafuen,** Esc. Sec.
1902 30 40p v12 jul

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Galyan da Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Pausetti.**
1942 6-15p v24.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana María Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones baje apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaria de D.ª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frente al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terce' ras partes de la tasacion.

Para enterarse de la testamentaria, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recoba nueva) dóndo se los pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Navelra.**
1865 25 30p v28 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Mercedes, Junio 3 de 1873.
J. H. Solveira.
1954 10 10p v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron,** secretario.
1899 30 30p v1° julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se considieren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por el «Paraná de las Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.

Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1374 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Someria, y por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Masera y D. José Scandela, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.

Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplase por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Gregoria Lozcano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario q' suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos As., Junio 19 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1997 13-30p v22 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro Garcia.** Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 8.30.p. v.8 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. María Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B. Echen gucia, actualmente á cargo de que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competen.—Oficina, Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873.
Albano Houores.—Esc. Púb.
1878 27 30p v30j

Por mandato del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se sita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con dereóho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoría y secretaría del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Bvenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Acevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. **Faustino Miúones.**
1840 17-30p v23 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes y quedados por fallecimiento de D. Hilario García, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1873.—**Bartolome Martin.**
1991 19-30p. v22j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan María Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercivimiento.
Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26 j.

Por disposicion del señor Juez de Paz cindadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldios; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion q' de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—**Desiderio Cahfuen**—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdios; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril viento y dos de mil ochocientos setenta y tres. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1807 12 40p v23 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macora y D. José Scandela; por el foddo con los bañados; por un costado con D. Santiago Someria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones deutro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1928 3 30p v3julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lopez ya sean como herederos para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. para intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 16 de 1872. **Alejandro Miñones.** Defensa 74.
1984 18 20p v10jl

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Demetrio Lorca y Da. Catalina Gonzalez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Jugado, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 da 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2018 25-30p v27jl

Por disposicion del Superior Tribunal de esè S. a le su Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud de D. J Carmo Ponce se hace saber á Da Agustina Martinez de rios na la providencia dictada en los autos testamentarios de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia de poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le competa por los costos hasta aquí causados y hágase saber la renuncia à Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de que certifico Ramon Peralta.

Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1803 1p v 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
1897. 29.30p. v-1.julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad «Campos Eliseos,» la cuál tendrá lugar el dia 2 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientos. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por disposicion del Sr. Juez Comizario D. J. M. Soler se cita y llama 1 junta general para el 30 del corriente á las dos de la tarde á todos los acreedores del concurso de lor Sres. y Lopez a efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo de este concuso.—Buenos Aires Junio de 1873.—**Manuel M. Cerry**—Perú 119.
2022 26 3p v29.

Ei Sr: Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cite, llame y emplace por edictos y término 30 dias contados desde la á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Rita Gonzalez para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, ya sean en el carácter á heeredero ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 14 18.
Fernando Garcia
1010 21-30p v28jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplazo á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Olivera, Da. Vicenta Eiaz y Da. Ascension Bhirino para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su juzgado de SS. y ofidina del que suscribe, calle de la Defensa 73 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 20 de 1873. **Barcolome Martin.**
1011 21-3p v33jl

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panolla ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 2¼ primer patio—Buenos Afres Mayo 17 de 1873—**Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
1818 20-30p v22 j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita por el término de 30 dias a los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lop'z, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 31 1873.—**Pardo**
1935 18 10p v30.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias á Da. Juana Da' María Luisa y Da. Valería Adorno, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que contra ellas ha iniciado el Procurador D. Eulojio Silva como apoderado de Da. María Adorno sobre division de un terreno en Moron que tienen como domicilio. Buenos Aires, Junio 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1008 21 9p v36

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente, á la persona á cuyo poder existe un giro contra el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, á favor de Don Santiago Testa, fecha 15 de Noviembre de 1869, por la suma de sesenta y ocho mil pesos m/c. para que, si se creyese con algun derecho á dicho giro el cual se ha extraviado, comparezca ante el Juzgado de su Señoría y oficina del insfrascripto dentro de ocho dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—**Joaquin Lijó,**
1979 16-9p v33.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabolas Grandes» aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que inda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando. y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.

Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1887 28-40p o10julio

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha ordenado se haga saber por el término de seis dias á doña Cristina Lopez, la procedencia recaida en la causa criminal que ha seguido contra Don Camelio Saavedra Zavaleta; la cual dice así; Buenos Aires, Junio 4 de 1873, de conformidad con lo pedido por el agente fiscal, no pudiendo adelantarse mas la indagacion, y no resultando de lo obrado, cargo alguno justificado contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, sobreresase en esta causa y elévese en consulta al Superior Tribunal en la forma de estilo.—Diego Gonzalez.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—**Tomás Mota,** Escribano Secretario.
1965 14-6p; v22.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat, se hace saber por el presente á Don Julian Azocar, que este Juzgado en vista de no haber comparecido á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado doña Sista Romero; ha resuelto se reciba la causa á prueba por quince dias comunes prorrogables.—Buenos Aires, Junio 10 de 1873.—**Juan Ramon Pereda.**
1969 14-10p. v26.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echevarria á cordó, se proceda á la venta en remate público ante el Juez de Paz de Navarro los dias 1 2 y tres de Julio, de una casa quinta situada en dicho partido á las seis cuadras al Este de la plaza del citado pueblo perteneciente á la testamentaria de Don Rufino Cejas, tasada en cincuenta y nuevo milveinte y dos pesos moneda corriente, con mas cinco reales de igual moneda, no admitiéndose oferta que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo los licitadores tomar las instrucciones necesarias de el espediente que sigue Don José Piñeiro contra dicha testamentaria por cobro ejecutivo no pesos que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral a la que está adscripto el que firma· Buenos Aires, Junio de 1873. **Leandro Garcia.**
1983 16-10p. v29.

Por dispocicien del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M, del Caril, se cita y emplaza á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Demarqui, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 4 de 1873. **Justo Carballo.** Escribano Público,
2077 12-30p v4ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Antonio Hanton ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **A. Miñones.**
2074 12 30p v14ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Aurelio Pardo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haSa lugar. Bs. As. Julio 8 de 1873. **Felix Eagasta.**
2058 8 69p v10ag

Por disposicion de Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde, ya sean como herederos y acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 30 de 1870 **Manuel Perez Gomar** Secretario.
2039 2 30p v4ag

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado «Paraná Mini;» y por el otro con el parage conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** escno. pco.
1898 30 40p v12 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Patuco" aguas arriba, margen derecha 12 cuadras de fte á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Bonito Castro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Iulio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen**
2075 11 4p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Borches" aguas arriba, en ambas márgenes seis cuadras de frente á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados y que linda por el frente con el citado arroyo y por ambos costados con terrenos desierto se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Antonio Lima el derecho de posecion que de él solicitan como desierto, San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen**
2064 11 40p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Mendes Grande» aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de 12 cuadras de frente, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badsoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha' pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Neviano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v28ag

Se cita á Q' Pascual Paez, para que, de 10 dias comparezca ante el señor Juez en lo Civil Dr. don Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría a cargo del infrascrito, a estar á derecho en el espediente que ha iniciado su esposa Da. Ignacia Fernandez pidiendo la vénia al supletoria. Bs. As. Julio 12 de 1873. **L. M. Gonzalez**· Escribano secretario,
2073 11 5p v17

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Vicenta Zavala, ya sea como herederos ó acredores, á fin de que en el término indicado comparezcan ante SS. por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Junio 28 de 1873.—**Leandro García.**
2014 28 30p v25j,

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Carmen Fernandez de Molina y á los de su hijo E. Policario de Molina comparezcan hacer sus derechos ante su Juzgado verificandolo en el término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 21 de 1873 **Nemecio Canoletti.**
2047 2 30p v4ag.

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría del que suscribe. Buenos Ayres Junio 25 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano Secretario.
2019

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v8 julio

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio Espíndola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1872. **Carballo.**
2034 30 30p vlag

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Schiaffono se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á los resoluciones de la mayoria resdnto al acto. Buenos Aires Julio 5 de 1873. **Angel J. Blanco.** Perú 120.
2066 7 3p v11

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D· Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se considerén con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Arroyon» aguas arriba, márgen derecha. 48 cuadras de fte á este arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con D. Antonio Marquez por sus fondos con bañados, por un costado con un terreno desierto y por el otro con la plaza se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Pedro Hernandez D. Domingo Guleto, D. Modesto Calmarini y D. José Martinez el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Jello 3 ne 1873· **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
3050 4 40p v16ag

Por disposicion del Juez Comisario D. Juan L. Carranza se convoca á junta general á todos los acreedores formado á D. Estevan Palma y Ca. por segunda vez para el 1ia 16 de corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar el nombramiento de Síndico difinitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicado. Bs. As. Julio 7 de 1873. **Joaquin Reynoso.**
2061 10 3p v13.

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga Juez Comisario del concurso de D. José Vicente Martinez se convoca por ultima vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las 3 tarde á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previniéndose que dicha reunion sera precedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado, Bs. As. Julio 2 de 1873. **Sincourct.**
2062 10 3p v13

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á D. Adolfo Gonzales ó á sus herederos para que en el perentorio de cinco, dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76, á ser modificado en un escrito presentado por el tutor del menor Pedro Octavio Gonzalez—Buenos Aires, Junio 18 de 1873.—**M. Perez Gomar.**
2008 20 5p v26.

Los que se consideren con derecho á los bienes que dados por muerte de Da. Dionisia Ortega de Olive se presentarán ante el Sr· Juez de lo Civil Dr. D· Aurelio Ppado por intermedio del escribano que firma calle de la Defensa 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho· Buenos Aires Julio 2 de 1874· **Natalio A. Ponce.** Escribano Secretario.
2054 330p v6ag

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. don Amiancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente, y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Lacasa.**
30 30p v1o julio

Por disposicion de D. Enrique Carbone juez comisario del concurso de D. Juan B. Elias, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Sicouret, escribano secretario.
1977 8p v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados dor fallecimiento de Da. Rufina Heredia, ya sean como herederos ú acreedores para que durante el término de 3 dias comparezcan al juzgado SS. y oficina del que firm á deducir sus acciones en forma, calle de Defensa 76 10 pptio. Buenos Aires Jenio 30 o 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
2042 8 30p v5ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á D Guillermo Bello el auto recibido que contra el sigue el Dr. Ceferino Araujo y otro por cobro de pesos y es como sigue: Buenos Aires Octubre 5 de 1872. Autos y vistos de conformidad con lo pendido en lo principal del procedente escritos se aprueba en cuanto ha lugar por derecho las tasaciones practicadas y convenientes á f66 y en su consecuencia procederé á la venta del bien real embargado, en pública subasta previo aviso en dos periódicos durante 15 dias, al otro si haciéndose efectivo el apercibimiento decretado se declara rebelde a D. Guiermo Bello entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Tribunal, H. Martel Leonardo y firmó el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel en Buenos Aires á 5 de Octubre de 1872. Doslé Francisco J. Fazio. Buenos Aires, Junio 20 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2044 3 6pv10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Abrego para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Menda.**
2049 3 30p v6ag

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerías de la casa de justicia y en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, de una finca perteneciente á Da. Próspera Fontana de Meilan situada en esta ciudad, calle Salta 195, formando esquina á la de Méjico, tasa en todos sus ramos en la cantidad de 185,041 $ 25 ctnva mjc. no admitiéndose oferta que bajo de las 2/3 partes de la tasacion. El terreno de dicha finca se compone de 11 vs 24 cénts de de fte al Esto con 24 de fdo al Oeste. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría á cargo del que suscribe, Def nsa 74 2° patio, Bs. As. Julio 10 de 1893, **Pardo.**
2067 10 10p v22

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el parage conocido por Habra Vieja en el arroyo denominado Orego aguas arriba en ambas márgenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su aria de 12 cuadras, 6 á la margen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr. Albarrauin par el otro con D. Cesurio Demairi, por los fondos con bañados se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones deutro del término de 40 dias pues de lo contrario se le concederá á D. Juan Romero don Vicente Cacaso y don Estezan Cualya el derecho de dosecion que de él solicita como desierto. San Fernando junio 16 de 1873 **Desiderio Chafuen.** Escribano publico.
2063 10 40p v22a

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D' Cruz Martin se hase saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y fondos hasta los bañados el que linda por el costado Su Este con las Sucs. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badsoni y D. Antonio Pietro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público
2065 10 40p v20ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de don Miguel Laborde ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias de la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y secretaría a cargo del infrascrito a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho hava lugar. **Manuel Llanos Oliver.** Escriba secretario.
2068 10 30p v12ag

Por disposicion de este Juzgado se cita por el término de 30 dias a los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de Da. Saturnina C. de Represa, para que en dicho término camparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Mercedes, Julio 10 de 1873. **José Higicio Solveyra**
2064 10 30p v12ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominada d. Medina 12 cuadras mas ó menos al este son su fondo correspondiente á los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo contrario se concederá á D. Iriuso Eima el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2072 11 0p v28ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo á ordenado se convoque nuevamente para el Sábado 12 de Julio á las 2 de la tarde, á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado de todos los acreedores de D. José y D. Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Sres. haciendo sesion de bienes. Bs. Aires Junio 30 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
2022 30-3p v3

El señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaze a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Vernengo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crea corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya luar Buenos Aires Julio 11 de 1873. **Alejandro Miñones**
2080 j14 30p v16a6.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Aguirresabala, para que dentro del término de treinta dias conta dos desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de Ss. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 12 de 1873, **Bartolome Martin**
2081 j14 30p 16 ag.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Parana de las Palmas, aguas arriba, margen derecha, compuesta su estension de cinco cuadras de frente a este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; linda por el frente con el citado Parana; por el fondo con los bañados: por un costado con Don Ramon Masias; y por el otro arroyo denominado Carabolas, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del termino de cuarenta dias pues de lo contrario se concedera a don Martin Lacarte el derecho de posecion que de el solicita como desierto, San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen,** Escribano Público.
2082 j14-40p v27ag.

Por mandato del señor de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de los conyugues Don Julian Collado y Doña María Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducionas su forma bajo apercimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Junio 16 de 1873. **Feliz Sagasta.**
2085 j16-30p v16jl.

Avisos no cumplidos

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEE CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6-p

Enseñanza

Para dar lecciones de Gramática castellana, lengua inglesa, contabilidad mercantil Economía política.

Se ofrece el que suscribe á los establecimientos de enseñanza.

Las personas que gusten emplearlo pueden dirigirse á él por medio de carta á su nombre **calle Maipú núm. 330,** y pasará á avistarse con el que le favorezca atendiendo á este anuncio.

Antonio G. Llorente.
2060 20 10p v1j.

Aviso importante

Se alquilan los altos de la imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

EL MIERCOLES 16 DE JULIO

REMATE SEMANAL, de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES DE LAS ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David.
1443 Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.

Paraná núm. 142.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 17 DE 1873

Noticias de Entre-Rios

Por el vapor llegado ayer del Uruguay, recibimos las siguientes importantes noticias:

El domingo á la una de la tarde salió el gefe de la plaza coronel D. Luciano Gonzalez, con los batallones 4 de línea y 1º de Mayo á descubrir al enemigo que hacia algunos dias andaba merodiando por los alrededores del pueblo.

Hecha esta salida á la altura del Arroyo Curro, los rebeldes tendieron guerrillas con objeto de oponer simulada resistencia. Entónces el coronel Gonzalez ordenó que se desprendiese una pequeña guerrilla de caballeria, la que ejecutado el movimiento, cruzó algunos tiros con las guerrillas enemigas, pronunciándose estas en dispercion para enseguida hacer una conversion á la derecha amenazando flanquear las fuerzas de la plaza.

Viendo esto el coronel Gonzalez, dispuso se les llevase el ataque, el que evadieron los rebeldes volviendo á retirarse.

Al ponerse el sol, nuestras fuerzas regresaban á la plaza y fué entonces, que el enemigo desprendió una pequeña columna de 60 hombres, la que cargó sobre el piquete de policía que cubria la retaguardia de nuestra columna y lo que visto por el mayor Palacios, desprendió sobre ella una guerrilla del 4 de línea con la que el enemigo cruzó un fuerte tiroteo, resultando tres muertos de los rebeldes y uno de los nuestros gravemente herido.

El lunes 14, volvió á repetirse la salida de las fuerzas de la plaza, cambiándose algunos tiros con los rebeldes, los que tuvieron un muerto y dos heridos.

Estas noticias nos confirman en la necesidad urgente de mandar un regimiento de caballeria á la Concepcion del Uruguay, para evitar que diariamente pequeñas partidas de rebeldes esten molestando á aquella guarnicion, por no tener con que hacer las descubiertas y perseguir al enemigo cuando se atreva á llegar cerca de la ciudad.

Esto es cuanto ha ocurrido en los últimos dias en el Uruguay.

—Del Paraná, las noticias que tenemos, trasmitidas por una persona respetable llegada ayer de dicho punto, no son del todo satisfactorias.

Existe allí una gran paralizacion en todas las operaciones de la guerra, lo cual hace creer que el Ministro Gainza, quiere prescindir del elemento entre-riano, para dar el golpe á los rebeldes. Las consecuencias de este sistema son negativas para el hecho de la pacificacion de la Provincia.

Despues de la espedicion del coronel Leones á las islas, espedicion tan espléndida, que dió por resultado llevar al Paraná 200 hombres, que voluntariamente se ofrecieron á defender la causa nacional, nos consta que tambien el coronel Caminos se ofreció para traer otros docientos hombres mas, que se encontraban ya reunidos en las islas de y Victoria q' gustosos servirian en el ejército.

Pero el Ministro de la Guerra, so pretesto de que no tenia elementos para poner á disposicion del coronel Caminos, deshecha una oferta tan valiosa, sin reparar que esos hombres que hoy están en las islas, mañana por la fuerza misma de la necesidad pueden ir á engrosar las filas de Lopez Jordan.

Sensible es que costando ingentes sumas la guerra, el Ministro Gainza se disculpe con que no tiene ni un mal vapor para poner á disposicion del bravo coronel Caminos, que como él coronel Leones, no solo le proporcionan hombres sino tambien buenas caballadas.

Las fuerzas rebeldes al mando del caudillo Leiva se encuentran á tres leguas del Paraná y últimamente se creia que la espedicion mandada á la Paz no daria los resultados que se esperaban, pues se aseguraba que Lopez Jordan no se encontiraba ya allí, habiendo regresado á su campamento en Victoria.

La misma persona que nós trasmite estas noticias y que volvemos á repetir, nos merece entera fé, nos ha asegurado que acerca del Sr. Ministro de la guerra, tenian mayor influencia los cómplices de la rebelion, que los mismos que la han combatido desde el primer momento.

A ser esto cierto, el Presidente de la República á quien nos consta se le ha hecho saber esto mismo, debe tomar prontas y enérgicas medidas á fin de que la desmoralizacion no cunda entre las filas de los defensores de la ley, y la rebelion no se robustezca por el concurso moral que le presta el que tiene el deber de combatirla con mas energia que otro alguno.

Muchos partidarios de Lopez Jordan, se nos dice, ocupan puestos delicados al lado de gefes nacionales y que el Ministro de la Guerra, como si esto no fuese bastante para ayudar á la rebelion, no pierde oportunidad de desprestigiar á la primera autoridad constitucional de la Provincia, que inviste el Dr. Echagüe.

Por eso decimos al principio y con razon que las noticias del Paraná, tienen poco de halagüeñas.

Discurso del Gobernador de Entre-Rios.

Publicamos á continuacion el que pronunció el Dr. Echagüe en el acto de la clausura de la Legislatura de aquella Provincia.

El viene á confirmar, lo que en otras ocasiones hemos asegurado ya, y es, que el Dr. Echagüe no renunciará el Gobierno de Entre-Rios, por mucho que lo deseen algunos ambiciosos y apesar de lo mucho que trabaja en este sentido el Ministrod e rra en comision.

Discurso de S. E. el Sr. Gobernador

SEÑORES DIPUTADOS:

Despues de lo que habeis oido debía limitarme á declarar cerradas las sesiones del presente periodo legislativo, pero los tristes sucesos que se han desarrollado han exitado vuestro celo, dado mas fuego y vigor á vuestro espíritu é inteligencia y habeis presentado una nueva prueba de abnegacion y de patriotismo que me honro en reconocer.

Cuando os ocupabais del estudio de un Código Rural para llenar una necesidad urgentemente reclamada, de una Ley General de Tierras que venia á zanjar cuestiones de vital interés para la provincia, de clasificar y penar de una manera especial el abigeato, que es una especie de enfermedad en los hombres de la campaña y de otras muchas leyes que completaban la reorganizacion de la provincia, el grito sangriento de la revolucion interrumpió vuestra noble tarea: pero en el acto poniéndoos á la altura de la situacion lanzasteis vuestra palabra autorizada, tranquila y serena contra ese horrible atentado, y establecisteis la responsabilidad civil no solo sobre sus autores, sinó tambien sobre los que directa ó indirectamente coadyuvasen á la rebelion.

Con esa disposicion habeis demostrado que conociais perfectamente el carácter de la revuelta que habia estallado, habeis contenido á muchos en sus tendencias de desórden, y habeis, á no dudarlo, sentado los verdaderos principios que harán imposible la repeticion de estos escándalos en el porvenir.

No puedo como otras veces deciros que lleveis la tranquilidad al ánimo de vuestros comitentes y les infundais el amor á la paz para que á su sombra pudieran dedicarse al trabajo, única fuente de la riqueza pública y privada; pero puedo y debo pediros que les lleveis el aliento necesario para que soporten las desgracias que pesan sobre Entre-Rios y ias privaciones y peligros de las campañas y batallas, infundiéndoles la fé que os ha acompañado en vuestros actos en el triunfo de la ley y del órden, de esa fé que no habeis abandonado y que estoy cierto no abandonareis, porque debeis estar persuadidos de que la Providencia que vela sobre los destinos de los pueblos, no ha de permitir que la práctica de la libertad y de la justicia, á que habeis consagrado todos vuestros desvelos y fatigas, sea reemplazada por el robo y el degüello, que han erigido en sistema de Gobierno los que no tienen otra bandera que la del caudillllaje, ni otra divisa que el ignominioso trapo blanco, que tanta sangre y lágrimas nos cuesta yá.

La humanidad obedeciendo á las leyes inmutables de la naturaleza tiene que seguir siempre adelante en el camino del progreso, y los pueblos nuevos que como Entre-Rios, recien nacen á la vida democrática, no pueden sufrir tan repentino y violento retroceso; pero me aparto de mi propósito; queria hablaros de la revolucion que ha estallado y de las causas que la han ocasionado.

Para mí; la revolucion ha sido un hecho fatal que tenia que producirse mas tarde ó mas temprano en la Provincia.

El partido derrotado en los campos de Ñaembé, no quedó vencido porque permaneció con sus propósitos y tendencias y aun organizado con sus pro-hombres á la cabeza; la mala educacion del pueblo y los hábitos de inmoralidad y desórden legados por una dilatada época de arbitrariedad y despotismo facilitaban esos propósitos.

La opinion pública se ha preocupado, sin embargo, de este hecho y algunos han creido encontrar sus causas en la demasiada tolerancia que los poderes públicos han dispensado á ese mismo partido, y otros en la exesiva presion que sobre él se ejercia; pero lo contradictorio de estas dos aserciones prueba que no se ha incurrido ni en uno ni en otro estremo. Yo os he visto dictar leyes generales para todos sin escepcion de color político alguno, he observado á los Majistrados encargados de aplicarlas no fijarse en las opiniones de los que las demandaban, y el P. E. ha procurado solo la honradez y la rectitud de sus intenciones sin preocuparse de los afecciones que podian ligarlo á tal ó cual partido.

No ha habido tampoco una tolerancia criminal, porque no existe un solo acto público en que se reconozca ni se le acuerde fueros de tal á ese mismo partido.

El único cargo que puede hacérsenos es el de haber acordado al pueblo una limitada libertad para la que no estaba preparado y de la que por esta razon no ha sabido hacer un uso lejítimo.

Tengo la mas profunda conviccion de que merced á nuestros esfuerzos hemos postergado la realizacion de ese hecho, que os repito, lo he creido siempre fatal, y si no hemos conseguido hacerlo imposible no es en nuestros actos donde hemos de encontrar las causas de esta lamentable desgracia; no es conveniente hoy inquirirlas, porque por ahora debemos contraer todo nuestro empeño á combatir la rebelion—Cuando sea vencida y esté el órden restablecido os invito á estudiarlas, para que nos sirvan de leccion en lo futuro.

Creo oportuno recordaros los compromisos especiales que sobre mí pesan como Gobernador de Entre-Rios.

Cuando en momentos de decision y conflicto los representantes del pueblo, acordaron elevarme á la primera Majistratura, me exigieron el compromiso de no separarme de este puesto sinó en el tiempo determinado por la ley y yo les hice la promesa que salvaria la situacion ó caeria con ella. Cualesquiera que sean los hechos que se produzcan, cualesquiera las circunstancias que sobrevengan, permaneceré siempre firme en mis compromisos porque, aunque os juro no tengo apego á ese destino en que tantas amarguras y desengaños he recojido, me sobran aun fuerzas de voluntad para sobreponerme á todas las contrariedades y llenar las obligaciones que voluntariamente he contraido.

Id tranquilos, que á vuestro regreso me encontrareis aqui, habiendo dado ya formas para ser ejecutadas las leyes que habeis dictado y terminada ya la rebelion como debemos esperarlo, la Provincia encaminada en el sendero del progreso del que ha sido momentáneamente separada.

Hasta entónces permitirme que haga votos porque el Dios de la misericordia os ilumine, os libre de todo mal y os pida que juntos todos imploremos una mirada de compasion para toda la Provincia de Entre-Rios, mientras declaro la *clausura del período legislativo.*

Remision

Se nos remite el adjunto programa que publicamos gustosos á pedido de algunos amigos y que consideramos de interés público.

PROGRAMA DEL CANDIDATO Á LA PRESIDENCIA DR. D. MANUEL QUINTANA.

Buenos Aires, Junio 30 de 1873.

Señor Doctor Don Mannel Quintana.

Hace tiempo que seguimos su marcha pública, y en el curso de ella no hemos tenido sinó motivos y pruebas para convencernos que ha sido inspirada por su intransijencia con el abuso, su amor profundo por las instituciones republicanas y su honradez incontestable en todas las acciones de su vida.

Ese estudio de su personalidad, ha creado en nosotros la conviccion mas íntima, de que V. es un ciudadano capaz por sus conocimientos é inteligencia, y digno por sus antecedentes de merecer la confianza del país para ocupar el primer puesto entre sus funcionarios; seguros que en el poder realizaria sus convicciones, no desmentiria sus principios y seria una garantía del réjimen constitucional, respondiendo á los adelantos que cada dia se hacen y que son la marcha progresista de un pueblo que ama la libertad y la paz.

Animados de tales convicciones, hemos concebido el pensamiento de proponer la candidatura de V. para Presidente de la República en el próximo periodo constitucional, lanzándonos con fé, con entusiasmo, á pedir al pueblo Argentino el apoyo decidido que no puede negarnos, cuando se trata de hacer su bien, desde que se trata de cumplir con un precepto de la Democracia, que es elevar al mérito y á la intelijencia.

Para proceder á la proclamacion de su candidatura, queremos de V. su franco y decidido asentimiento, porque necesitamos que los pueblos vean que se trata de organizar un gobierno dispuesto á realizar las aspiraciones de fraternidad, reuniendo en su seno los gérmenes de una vida nueva, en la cual imperen las aspiraciones patrióticas, la intelijencia que descuella, la virtud que ennoblece; un Gobierno que borre las barreras entre los hombres para hacer de la República Arjentina la patria de cuantos la habiten, sin distincion de localidades ni paises.

Obrando así, ya se comprende fácilmente que los que tomamos esta iniciativa no necesitamos un programa suyo, pues conocemos sus ideas y tenemos fé en la lealtad de carácter que le personifica; pero deseando robustecer el movimiento de opinion que se opera actualmente en Provincias lejanas, ese programa es indispensable al objeto que nos proponemos.

En tal virtud, pedimos á vd. se sirva declararnos si acepta el pensamiento que nos preocupa, y en su caso, qué es lo que en su nombre podemos ofrecer al pais si el sufragio popular lo llamase á presidirlo.

No es sin intencion que nos abstenemos de insinuar las ideas y promesas que á nuestro juicio debieran consignarse en ese programa, pues queremos dejar á vd. en ello completa espontaneidad.

Con tal motivo saludamos á vd.

(*Siguen las firmas.*)

Mision Argentina en el Paraguay

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el interesante documento que tomamos de «La República» y cuyos comentarios nos reservamos para mañana.

Hoy que «La Nacion» resucita en su número de ayer la cuestion sobre la mision argentina en el Paraguay, creemos de oportunidad la transcripcion de ese documento.

Mañana nos ocuparemos detalladamente de este asunto.

Entretanto, ahí vá el documento.

(CONFIDENCIAL)

Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.

A. S. E. el señor General D. Bartolomé Mitre.

Señor Ministro:

El 9 del corriente recibí juntas las dos comunicaciones confidenciales de V. E. fecha 25 y 31 de Julio.

Despues de las varias notas de V. E. anunciando el resultado satisfactorio de sus conferencias privadas con el Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Esteriores, el Gobierno Argentino *no esperaba la cuestion de forma que obliga á V. E. á pedir instrucciones.*

Recorriendo los antecedentes no se encuentra pendiente esa cuestion de forma de Gobierno á Gobierno á que segun la nueva nota del 26 aludió el señor Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio—Ella no resulta formulada, ni siquiera indicada en las notas brasileras de que se ha acusado recibo.—Ella no lo fué tampoco, al menos de un modo sério, en ninguna de las conferencias de que V. E. ha dado conocimiento.

En la nota confidencial de 17 de Julio, V. E. se refirió á ella, como una de las dificultades apuntadas por el Presidente del Consejo. Pero simplemente en carácter «de confidencias y que debian quedar entre los dos» y habiendo contestado V. E. «que se habia tratado de evitar por la mision especial,» no se dice que el Presidente del Consejo insistiese.

En esa misma nota relata V. E. otra conferencia con el ministro de Relaciones Esteriores y «apercibido recien por ella de que la primera dificultad señalada por el Presidente del Consejo» «tenia por objeto buscar en la contestacion una especie de satisfaccion por nuestra parte en el incidente de la nota» V. E. rebatió vigorosamente semejante pretension diciendo al ministro «que eso era buscar «midi à quatre heures,» volviendo al terreno de las dificultades de que felizmente se iba saliendo, y que si era elevado [á él diria lo que ni habian oido,» sin que tampoco se agregue que el ministro insistiera en su pretension y lejos de eso, en la primera conferencia del 9, antes de la recepcion oficial, el mismo señor ministro habia preguntado á V. E. si estaba autorizado para contestar la nota ó proponer algo, manifestándole V. E. en respuesta que su opinion era «que la última nota seria probablemente la suya, pues la contestacion del gobierno argentino seria referirse á lo q' V. E. hiciese ó dijese, V. E. añadió todavia «que felizmente ya la cuestion de las pretendidas ofensas ó satisfacciones reciprocas á que pudieran dar lugar, estaban terminadas siéndole sin embargo agradable poder decir que en sus instrucciones se preveia el caso de que el Brasil viese algunas ofensas en la última nota», sin que estas palabras suscitasen tampoco la cuestion de forma, ni impidiesen la recepcion en su carácter diplomático, que V. E. le anunció al terminar la conferencia.

« La cuestion, pues, de forma, presentada como « aparece de las últimas notas de V. E. ha debido « sorprender al gobierno argentino que no puede « aceptar la solucion que en ella se indica, por mas « que desee abundar en sentimientos amistosos. « Esa solucion estaria en contradicion con las ins- « trucciones dadas á V. E. que decian categórica- « mente «si con el mismo objeto (obtener ó ayudar « al resultado de la negociacion) se encontrase ne- « cesario dar por no pasadas las notas últimas, « queda igualmente autorizado el Sr. ministro pa- « ra convenirlo, siempre que la declaracion com- « prenda las notas brasileras á que ellas contestan, « y que el acto importe solamente la mútua reso- « lucion de apartarlas en espíritu amistoso, para « facilitar la negociacion, teniendo presente que la « primera publicacion de estos documentos fué iniciada por el gobierno brasilero.»

« Esa solucion estaria además en contradiccion « no solo con los antecedentes del negocio, como « acaba de verse, sino tambien con el pedido « mismo de V. E. en su nota de 7 de Julio, y « contestaciones dadas por este ministerio en 15, « 19 y 25 de Julio—En la del 15 se decia á V. E. « que se habia acordado la respuesta conforme la « deseaba V. E., limitándola á un acuse de reci- « bo.»

En la del 10 el infrascrito dijo testualmente: conformes todas las palabras de V. E. á la letra y espíritu de sus instrucciones, han sido de la completa aprobacion del gobierno argentino, entendiéndose siempre que cualquier satisfacion ó declaracion tendente á dar por no cambiadas las notas pasadas, deberá ser reciproca.»

En la del 25 el infrascripto se espresó así: «El gobierno ha visto con sastifaccion la actitud asumida por V. E. en esa conferencias· «No admitiendo el gobierno argentino que en su nota de 27 de Abril ha ofendido al gobierno brasilero, por la franca defensa de los derechos de la alianza, cualquiera satisfaccion de su parte, solo seria inaceptable»—Tal es el testo espreso de las instrucciones, y tal fué tambien el constante terreno en que nos colocamos en las diversas conversaciones tenidas antes de la partida de V. E. Debe estar ya en manos V. E. por lo demas, la respuesta á las últimas notas brasileras, de acuerdo en todo con este propósito, y de dejar á esa Legacion la mas ámplia libertad del debate.

«Pasando ahora de estos antecedentes al fondo mismo de la cuestion, la pretension del Ministro Brasilero no aparece mas fundada. La solucion que V. E. ha ofrecido es la única que concilia la dignidad de los dos Gobiernos y de los pueblos respetivos: porque ella permitiria, en la respuesta que se diera coresponder á los sentimientos amistosos de que V. E. hiciese manifestacion, á nombre del Gobieno Argentino, prévio acuerdo sobre los términos de una y otra nota. Mientras que la adicion al acuse de recibo, indicada por el Ministro brasilero, quedaria sin repuesta y por tanto como sastisfaccion esclusiva del Gobierno Argentino, que no esquivaria ciertamente si se reconociese culpable, pero que rechaza decididamente, porque juzga como V, E. que las recriminaciones iniciadas por el Gobierno bracilero han sido recíprocas.

Si la nota Argentina mencionó Ituzaingo, la nota Brasilera mencionó Caseros. Si la nota Argentina puso en duda los derechos territoriales del Brasil, la nota Brasilera declaró *razonable* la resistencia del Paraguay á los límites Argentinos del tratado el 1º de Mayo—Y si todavia pudiera encontrarse alguna diferencia en las palabras, cuanta mayor no la habria en las hechos de parte del Brasil?—¿No ha sido acaso una ofensa tratar separadamente? —No ha sido tambien prescindir de las estipulaciones de Buenos Aires para continuar la ocupacion militar? No la hay en negar la entrega de la isla del Atajo?

Por lo demás, creyendo siempre que el medio propuesto por V. E es y debe ser todavia aceptable, el Gobierno Argentino no hace dificultad es que V. E disipe en la forma que hallase por mas conveniente, las dudas de concepto á que alude la nota brasilera, y que parecia tener, segun ella, la intencion de ofender bajo la base del prévio acuerdo antes espresado. El Gobierno Argentino abriga sincero deseo de conservar las buenas relaciones con el Imperio, continuando en paz, la obra que emprendieron juntos con la guerra al Paraguay Podria tambien V. E., en caso necesario, dar lectura de las partes de la nota que juzgase oportunas al Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio.

Dios guarde á V.E.

C. TEJEDOR

España

Leemos en el «Imparcial:»

Nuestro apreciable cólega el *Gobierno*, que dedica una preferente atencion á los asuntos de la marina de guerra española, publica ayer una interesante carta fechada el 29 del mes anterior en Cartagena, y la cual contiene interesantes detalles acerca de la insurreccion de la *Almansa*, atribuida por los diarios de aquella localidad á manejos internacionalistas.

Segun la citada carta, la insurreccion ocurrió de la siguiente manera:

«La tripulacion toda, escepcion hecha de la mayor parte de la guarnicion de infanteria de marina, de cuatro cabos de cañon, de los condestables y de la mayor parte, no todos, de los contramaestres, q' estuvieron al lado de sus oficiales, se armó á los gritos desaforados de «¡nos venden los traidores! ¡abajo los galones! ¡botes al agua y á tierra! ¡cortar la cabeza al que se oponga!»

La oficialidad fué sorprendida con semejante griteria y escándalo, no obstante haber sido avisada poco despues de anochecer por haber ocurrido un pequeño conato de desobediencia, que pareció cortado del todo mediante la energia del oficial de guardia y presencia de todos los oficiales á bordo, los cuales no volvieron á tierra, mas que por temor alguno, por ser ya las diez de la noche.

Los marineros insurrectos se armaron unos con rewolver, otros con cuchillo, hachuela ó puñal, y al que le faltó arma cogió un remo de los botes mas pequeños. En esta actitud se dirigieron á popa para apoderarse de las carabinas y de los oficiales; pero la decision de estos, que armados todos de rewolver se dispusieron á la defensa, y la de la guarnicion de infanteria de marina, que caló bayoneta para recibir á los amotinados, contuvo á aquella horda de foragidos, que al ver esta resolucion, ó mas bien por falta de valor, que es lo que caracteriza al criminal cuando no logra sorprender á su víctima, no sacrificó á tan digna como sufrida oficialidad.

Calmado el tumulto, porque así plugo á la Providencia que sucediera esta vez, sin intervencion de nadie, la gente toda se acostó, no sin haber producido un alarma horrible en la poblacion, que oia desde la muralla y desde otros muchos sitios bien perceptiblemente toda la algazara y griteria, y que conociendo perfectamente el estado de los demás buques surtos en el puerto y en la dársena, esperaba de un momento á otro que la insurreccion cundiese á todos, y con especialidad á la «Victoria». Por fortuna el suceso, harto grave y trascendental por sí, no tomó mayores proporciones; y si bien la subordinacion, la disciplina y todo respeto á la autoridad murieron ostensiblemente en la la marina, y con ellos la misma marina de guerra ha muerto, hay que dar gracias á Dios por no haber víctimas inmoladas á manos de semejantes fieras, que hoy son ciegos instrumentos de los que ciertas doctrinas disolventes predican en los clubs y en las tabernas y que si Dios no lo remedia, han de traer mayores desdichas sobre esta pobre patria y abundantes dias de luto.

Este capitan general se ha contentado con ir á bordo el dia siguiente, ayer, á exhortar á la gente, la cual, como si tal cosa hubiera pasado, salió toda de paseo por la tarde, sin cuidarse para nada de volver á la hora de la lista, y hasta haciendo alarde de ello en los sitios mas públicos y frecuentados por las autoridades de marina, diciendo en todas partes que esta misma noche (la de ayer) se repetiria la escena en la Victoria, pero que se terminaria mandando á tierra á los oficiales para que trabajasen. Por fortuna nada á ocurrido· pero no le quede á V. duda de que ocurrirá bien pronto si á desarmar estas fragatas no se decide el gobierno, siendo ya por desgracia muy tarde».

Otra correspondencia publicada por la «Reconquista» sobre este mismo asunto añade lo que sigue:

«Habiéndose notificado al gobierno que su comandante el Sr. Butler habia hecho entrega del mando, ha contestado, ordenando vuelva á tomarlo inmediatamente, á lo cual hasta hoy se niega este jefe por considerar poco decorosa su presencia en un buque donde, tanto él como sus oficiales, han sido objeto de los mayores insultos y atropellos, si ántes no se hace un ejemplar castigo en la marinería y se le autoriza á que aplique todo el rigor de la ordenanza cuando la disciplina lo reclame, en favor de la que se encuentra dispuesto á sacrificar su vida gustoso, si necesario fuese. Esta actitud del comandante de la Almansa es tanto mas justificada, cuanto mas se conocen los detalles de la sublevacion y el estado de la indisciplina en que se encuentra la marineria, que estuvo á punto de matar á sus jefes, que pudieron defenderse gracias al apoyo de la escasa guarnicion de infanteria de marina que tiene el buque, la cual les ayudó á dominar la insurreccion.

Miéntras tanto siguen haciendo su santa voluntad, teniendo sus jefes que esplorarla, ántes de dar una órden, para evitarse la vergüenza de que no quieran cumplimentarla. Anteayer ocurrió otra reyerta entre los marineros, de la que resultó uno mal herido de una soberana puñalada: un duelo que registran mas cuestiones de honra, como diria el periódico los «Descamisados.»

Delenda Cartago

Nos hemos impuesto la improba tarea de impedir la decadencia ó la ruina del Banco de la Provincia por la ereccion del Banco Nacional, y hemos de continuar en la brecha hasta triunfar ó caer vencidos.

Hay derrotas que ennoblecen y para nosotros esta seria una, por mas que los acontecimientos hayan empezado ya á dar la razon á nuestras predicciones.

No perseguimos una gloria personal; buscamos bien un abstracto y nos apresuramos á saldar una deuda de gratitud que reconocemos hácia el país en que vivimos.

Cuando há poco iniciamos nuestra cruzada contra el Banco Nacional, á cuya imprudente creacion atribuimos la causa eficiente de la crísis *bancaria* que atravesamos, complicada con una honda crísis *comercial*, nos hallábamos solos en la brecha.

Hoy comenzamos á divisar á nuestro lado valerosos campeones que nos anuncian que no estamos solos. Esto nos alienta á proseguir y redoblar el vigor de nuestros esfuerzos.

Algo vamos adelantando, cuando empezamos á conseguir que tantas opiniones discordantes vayan converjiendo á un punto, y concentrándose en una sola: la imprudente creacion del Banco Nacional, que reclama el retiro de los depósitos nacionales y conmueve hasta sus cimientos la existencia del Banco de la Provincia, que es el plátano secular de nuestra riqueza, cuya sombra escuda todo nuestro crédito.

Atribuyen unos, *esclusivamente*, las causas de las crísis á la exportacion del oro; otros á la baja de nuestros frutos que detiene su salida; otros al abuso del crédito; otros, y acaso los mas, á la falta de medio circulante; todos han padecido en el fondo el error económico que confunde el *numerario* con el *signo fiduciario* que lo representa, y abrigado la ilusion de que cuando falta aquel por causas naturales que obedecen á las leyes del tráfico internacional, podian suplirlo por causas y medios artificiales.

De ahí el que, hasta cierto punto, la opinion estraviada ó inconsciente acompañara con su aplauso á los que, sin saber lo que hacian, han venido á dar un golpe de muerte á la Oficina de Cambio, que es la obra monumental de Roberto Peel, trasplantada entre nosotros con el mismo éxito que lo ha sido en todas partes.

Han creido que aconsejando ó aplaudiendo una emision que no *cuesta nada*, pero que multiplica el fiduciario, podian reemplazarse los metales preciosos que *cuestan caro*, trayendo así, como dice Woloswki, *el numerario á moderada composicion; y proporcionándolo á bajo precio, triunfar de la tiránica usurpacion del oro y de la plata.*

¡Funesto error! ¡Candorosa ilusion de breves horas, que, como el rocio de la mañana, disipa ría bien pronto el radiente sol de la realidad.

Vana quimera de los qus reniegan de la ciencia y repudian sus lecciones cuando no son acomodaticias ni oportunas.

La emision decretada no ha hecho sentir ni siquiera el menor efecto moral hasta ahora, porque está en la conciencia de todos, que hay causas mas graves que paralizan el crédito en el Banco, que es su principal fuente; y esta causa que no es otra que la que hemos señalado y discutido, es la que al fin se ha presentado clara y evidente á los miembros de la Comision del Comercio, que han sentido la necesidad de dirijirse, despues que el Banco no defirió á sus pretensiones demoratorias porque no podian hacerlo, al Gobierno Nacional pidiéndolas para el Banco, como ya lo indicamos en nuestro anterior artículo, y rechazados por esto al Congreso, que sabe Dios si las tomará siquiera en consideracion, porque nuestro padres de la patria se creen dispensados desde su areópago olímpico de estudiar la situacion y cambiar ideas con los mortales.

El oro entre tanto permanece escondido; el interés altísimo, las transacciones paralizadas; la especulacion muerta; la emision de cédulas en progreso, flotando entre el aura de un alza ficticia como un aereostático en medio de corrientes opuestas que nadie sabe si las hacen bajar ó subir, aunque las tendencias á lo primero es lo mas cierto y factible, y todo esto apesar de la *mágica* palabra de la ley que tantos anhelaban escuchar como el símbolo elocuente de la sabiduría providencial del lejislador, como la rama de olivo en el pico de la paloma mensajera que anunciará el reposo de las aguas y la calma de nuestras borrascas económicas.

Agobiados por la enfermedad, hemos hecho en esto lo del enfermo; abandonar la ciencia y entregarnos en manos del homeópata ó del curandero.

La emision puede venir al mercado (hasta ahora nos está preservando la prudencia del Directorio) pero ella no disipará la crísis, antes por el contrario, la agravará acentuando cada vez mas los enormes compromisos del Banco.

El ataque á la Oficina de Cambio producirá inevitablemente otro resultado mas.

Si hasta ahora los Bancos particulares; los descontadores; el alto comercio; se creian dispensados de tener reservas metálicas en sus cajas, ante la seguridad que les ofrecia la Oficina de Cambio, hoy, habiendo desaparecido ó hallándose amenazada esa seguridad, procurarán estar provistos por sí mismos de ella, descentralizando las del Banco de la Provincia y haciendo disminuir las que antes, por la constitucion de nuestro *money market*, las centralizaba aquel. Todo esto es lo que instintivamente comienza á vislumbrarse por el mundo comercial sensato, y es esto lo que hace ya inclinar la vista á la causa generadora de todos estos fenómenos, en quien nadie paraba la atencion hasta ahora poco.

Las brumas se disipan, pero se condensan en nubes. La primera visible ya para todos, es el retiro de los depósitos nacionales. ¿Porqué no se dá un paso mas y se conviene en q' la causa á que responde ese retiro es el Banco Nacional? ¿Por qué no se conviene que él viene á vaciar las arcas del Banco para llenar las suyas?

¿Qué á él se debe la restriccion del crédito, que suspendió en su vuelo al comercio y á todas las especulaciones, trayendo una perturbacion inmensa en los capitales, una repercusion inmensa en todos los negocios?

¿Por qué se anteponen los dictados del amor propio á la evidencia deslumbrante de la verdad y se hacen á medias las cosas, pidiendo la suspension del retiro de esos depósitos y no la suspension ó la abrogacion de la carta que nosotros hemos demostrado es imposible plantearse sin la ruina completa del Banco de la Provincia, acaso sin la ruina de nuestro crédito?

Es acaso porque la voz de alarma ha partido de nosotros que nos ocupamos una alta posicion en el comercio? Pero qué, aunque no seamos comerciantes, estamos inhabilitados de pensar con acierto?

Demostradnos que estamos equivocados y no desprecies nuestro aviso.

Cuando en la plaza de Roma se erijia uno de los obeliscos [q' la magnificencia de uno de los papas hizo transportar de Egipto para hermosearla, se habia prohibido al pueblo, bajo pena de destierro perpetuo, pronunciar la menor palabra durante la ceremonia de ascension.

Confundido en medio de la concurrencia, y bajo la modestia aparienciа de un hombre del pueblo, se encontraba un físico, que notó que el peso de monolito, calentando las poleas iba á quemar las cuerdas, produciendo la caida y la ruptura en pedazos de esa gran obra del arte gigante de los ejipcios.

No pudo contenerse, y gritó: *agua á las poleas.*

Todos advirtieron el peligro; se arrojó el agua; se enfriaron aquellas; y merced á eso se dió cima á los trabajos.

No por eso se libró el físico del destierro.

Quiera Dios que nuestro grito de alarma y y nuestras demostraciones sobre la imposibilidad de fundar ese Banco, no sean el agua á las poleas de nuestro gran problema económico.

Tenemos fé en la ciencia y creemos en la infabilidad de sus predicciones.

¿Quereis ya una prueba de ello, inmediata, tonjible? Leed la contestacion del Ministro de Hacienda.

El os dice «que la alarma es infundada; que seria en realidad *peligrosísimo* que la operacion del retiro de los depósitos se hiciese violentamente, y peligrosísimo que el depósito que llevase al esterior, pero que no hay peligro en que el dinero pase del Banco de la Provincia al Banco Nacional.»

Poca penetracion acredita la mirada económic del Sr. Ministro.

No hay peligro y lo estais palpando; no hay peligro y es forzoso que pagueis al Banco porque él no puede acordaros moratorios cuando á él no se les acuerdan; no hay peligro y él no puede continuar en sus descuentos; no hay peligro y unos á otros vais recibiendo el impulso que os conduce á una liquidacion forzosa.

Debeis muchos millones de duros (49) y por lo pronto os exijen una buena parte de ellos, porque el Banco está bajo la presion, diplomáticamente save pero en el fondo amenazante, de un implacable acreedor.

No hay peligro y sí esa liquidacion continúa hemos de ver romperse los primeros eslabones de una cadena que todos estamos haciendo esfuerzos por soportar en nuestros hombros; cuajarse el crédito en grietas profundas é insondables como las que producen los grandes sacudimientos del planeta en su superficie; no hay peligro y os arruinan los intereses que teneis que pagar en la esperanza de salvar todavia parte de vuestras especulaciones; no hay peligro y se obliga al Banco á endeudarse lanzando una nueva emision sin garantias, que afectará profundamente sus reservas convirtiendo sus notas en papel moneda, si la prudencia, que con plausible satisfaccion observamos en el Directorio, no se propone como hasta ahora impedir se consume la violacion de la fé de la Oficina de Cambio, que hay quien pretende ha sido erradamente interpretada desde Roberto Peel hasta nuestros dias.

«Pero las traslacion de fondos, dice el Sr. « Ministro no solo debe hacerse gradualmente sin « causar *presion alguna* al Banco de la Provincia, « (¿Si estaremos en Tartaria?....) sinó tambien « puede hacerse *endosando* este al Nacional las « letras descontadas con este capital: la opera- « cion puede así reducirse á una operacion de « cartera.»

«Todo esto depende de un arreglo entre los « Directores entre sí.»

Aparte de que es oportuno observar que algunos de los Directores del Banco de la Provincia lo son del Banco Nacional, lo que dificulta, ya que no imposibilita, todo arreglo de este género, ya habiamos previsto lo del *endoso*, cuando en nuestro folleto consagrado á un estudio meditado de esta cuestion, escribíamos estas testuales palabras.

«Cierto es que el Banco de la Provincia, mientras tenga efectos que descontar con su *endoso* tiene medios de reconquistar su oro.

....

Pero eso no le servirá para otra cosa que para pagar sus vencimientos, si es que no tiene en su caja billetes del Nacional. *Entre tanto este habrá colocado de una manera inmejorable sus capitales con la garantia que ofrece el endoso del de la Provincia*, sus ganancias habrán sido seguras: *le habrá usurpado la mayor parte y lo mejor de su clientela* y estará en aptitud de estender sus operaciones fuera de Buenos Aires, etc., etc.»

Hé ahí las consecuencias del endoso que se os brinda con un tono amistoso, conciliatorio, eminentemente paternal como si nada fuera.

¡Qué seria de la clientela del Banco de la Provincia si eso fuera despues de haber perdido en el Gobierno Nacional su mas fuerte descontador, sus mas grandes depósitos, y tener que alimentar con sus billetes y su oro el pago de las cuotas de los accionistas del Nacional?

Y me direis despues que el Banco de la Provincia va á salir ileso de esta prueba del agua y del fuego y no perderá un átomo de su importancia?

Admiro vuestra obcecacion y me espanta la soñolencia de vuestro alucinamiento, si despues de tan claras coclusiones no veis al Banco de la Provincia reducido á menos que una sucursal del de la Nacion, á apagarse como uno de esos grandes astros que despues de haber brillado un momento en el espacio, como la estrella de Casiopea, hasta desafiar en pleno dia la clara luz del sol, su luz váse debilitando poco á poco hasta ocultarse y desaparecer para siempre en la opacidad insondable del firmamento estelario.

El *endoso*, no lo dudeis, sería un aparato de succion; una ventosa inmensa aplicada por el Banco Nacional al de la Provincia para apoderarse de sus mejores clientes, sus mejores ganancias; sería el sifon por donde una vez hecho el vacio en uno de sus estremos por la accion de la ley, correria el oro, sin que nadie lo detuviese, de las lujosas cajas del de la Provincia á las férreas cajas del de la Nacion.

Cuando en 23 de Octubre de 1872 se dictaba por el Congreso la ley del Banco Nacional, conservaba tadavia el de la Provincia en tesorería, segun balance del 31 de Octubre del mismo año, la suma de 5.256,535 pesos fuertes, en métalico.

En 31 de Diciembre del mismo año, es decir, dos meses despues de esa ley, esa existencia se conservaba aun con un pequeño aumento, pues era de 5.536,762.

En 31 de Marzo del 73, esto es, cinco meses despues, ella habiá bajado á 3.509,212 pesos fuertes 62 centavos.

En 30 de Abril descieude á 1.974,134 $f. 91 c; y en 31 de Mayo ella baja á 1.573,521.

Casi en la misma proporcion aumentan sus descuentos, pues de 19.797, 840 que da el balance de Octubre, asciende á 22.628,325, métalico y de 476.822, 057 m|c. á 587.135,603 m|c.

Estas cifras son acusadoras y forman por si solas un proceso y muestran que lejos de prepararse el Banco á cumplir con su depositante que ya le anunciaba por medio de la ley el retiro de sus fondos, se entregó á nnevas prodigalidades poniéndose cada vez mas en descubierto.

Es por eso que cuando recien empezó á apercibirse de su error era ya tarde, y sin pensarlo, escojió el mal momento en que empezaba á diseñarse nuestra crisis comercial para agravarla, complicándola con una súbita restriccion del crédito en el momento en que acaso mas lo necesitaba el mercado y el comercio.

Por lo demas, ya hemos demostrado que nada hizo para defender su caja; y doloroso nos es decirlo, nada vemos que haga aun hoy para despejar su situacion.

¿Es acaso porque no está penetrado en ella?

Y sin embargo, tiempo era ya de volver en sí y escuchar la voz del buen sentido y de la ciencia para saber á que atenerse respecto de la actitud del Congreso y de los propósitos del Gobierno Nacional.

Antes de ahora hemos dicho y acaso no se nos ha creido, que las tendencias de este eran y tienen que ser por la lógica de los hechos, emancipar á la Nacion de la dependencia económica del de la Provincia; la mas odiosa de todas las dependencias.

Para llegar á ello ha de verse que los poderes nacionales no han detenerse ante la ruina del Banco de la Provincia, en que acaso no creen muchos y no sospechan otros.

Estudian esas tendencias que por desgracia tanto halagan al egoismo de muchos hijos de la Provincia que acaso deben todo al Banco; estudiad el lenguaje de sus estadistas, y os convencereis de ello.

El Banco Nacional, tal como él quiere establecerse sin provecho para el país y sobre las ruinas y escombros del de la Provincia, hará perder á Buenos Aires toda su preponderancia y la importancia lejítima que le dió Pavon en la organizacion de la República. Estos desastres tendrán una funesta repercusion en la República vecina cuyas playas están comercialmente ligadas con esta, y serian, nos atrevemos á firmarlo apelando á la razon del tiempo y los sucesos, el Cepeda económico de la Provincia, algo peor que eso, porque seria un Cepeda estéril y sin gloria.

Nos pasma á este respecto, en medio de cuestiones tan graves, el mutismo de la prensa, que está evidenciando con ello ó una lamentable nulidad ó un egoismo criminal é injustificable.

Hace quince años que no se ajita sobre el país una cuestion mas grave ni mas vital para sus intereses; y nuestra prensa, con muy raras escepciones, parece no tener otra preocupacion absorvente que los clubs electorales, las discnsiones políticas y las crónicas rivales de los teatros. Y sin embargo, las grandes cuestiones económicas. las grandes cuestiones bancarias que refunden en sí todo lo mas complicado y mas íntimo de la actividad social, deciden de la vida, del progreso y del porvenir de los pueblos como de las naciones.

Napoleon y sus ejércitos no fueron vencidos por el génio de Pit, sinó por las máquinas de Arkwright y de Wat que transformaron y centuplicaron la riqueza y las fuerzas de la Inglaterra, y permitieron la colocacion de sus pingües beneficios en títulos de renta pública, haciendo así posibles y fructíferos los inmensos empréstitos con q' el génio de Pit comprometiera la fortuna pública para hacer la guerra á la Francia, obligando á todas las clases á hacerse solidarias, por interés y patriotismo, de las impresiones del génio de su primer ministro, solidarias del crédito nacional, que preservaron al pais de las funestas consecuencias del acta de restriccion de 1797, que con la supresion de pagos en especie habian empezado á esparciar sobre el país todos los desastres del curso forzoso.

Otro tanto puede decirse de nosotros. Siempre los grandes problemas de nuestra política han sido despojados por la solucion de nuestros grandes problemas económicos.

Es pues forzoso que en medio de la indeferencia general se haga oir siquiera una voz, sino profética, recelosa y prudente al menos, que revele sin embargo la gravedad de la situacion, y que lleve al ánimo de los escépticos, sino el convencimiento que dan los guarismos, la duda cartesiana que estudia, observa; compara y deduce.

Desechemos preocupaciones y entremos en el mundo de las realidades.

Si hasta las cifras de la suscricion del Banco Nacional las habiamos visto crecer y llenarse en pocos dias, es, no lo dudeis, por que todos y cada uno de nosotros hemos contado con el Banco de la Provincia: pero la situacion ha cambiado y cambiará por efecto de la misma generalidad del fenómeno, y hemos de ver que la mitad de los suscritores no tienen ni plata ni crédito para llenar el el compromiso de sus cuotas.

Cualquier ojo perspicaz puede descubrir en lontananza el primer efecto de este, traducido en una baja de las acciones del Banco, sin contar con que el de la Provincia tiene forzosamente, si comprende sus conveniencias, no solo que seguir restringiendo el credito fuera de las esferas del comercio, sino evitar el lanzar toda emision que hoy mas que nunca podria ser un instrumento que conspirara en su daño.

Por otra parte, el Banco debe preocuparse sériamente de su porvenir estudiando su situacion actual, comparándola con las de otros Bancos de Europa y calculando las condiciones en que quedarian sus reservas dado caso que contra viento y marea se lleve adelante la instalacion del Nacional.

No olvide que se trata de vaciar un tonel para llenar dos; se le arroja el guante, recójalo sino hay otro remedio, y obre con enerjía y prudencie.

En tanto nosotros vamos á auxiliarle con algunos estudios comparativos que no serán superfluos y que para mas claridad compilamos en el siguiente cuadro:

	Cartera		Existencia		Depósitos		Emision	
Banco de la Provincia	con Las Sucursales		Conjunto de la Tesoreria y oficina de cambio.				Incluso la autorizada por ley de 28 de Junio de 1873.	
Balance de Mayo 31........	$ftes.	48916019	$ftes.	14161901	$ftes.	49500538	$ftes.	34528424
Banco de Inglaterra, año de 1865..	«	154134400	«	68702900	«	104870990	«	[illegible]
Banco de Escocia...........			£	2491904			£	6887925
Banco de Holanda...........	«	69522160	Frs.	85207133	Frs.	33376247	Frs.	102499337

Sin tiempo para hacer cálculos y reducciones, no hemos podido completar nuestro cuadro con el estado de los Bancos de Hamburgo, Suiza, Estados-Unidos, Alemania y otro que tenemos á la vista, empero, de estas cifras comparadas resulta: que la proporcion en que estan las reservas del Banco de la Provincia con sus obligaciones exijibles (circulacion y depósito) es de ⅙; la del Banco de Inglaterra el año 65, siendo de notar que la proporcion hoy permanece casi la misma, era de ⅙; la de los Bancos de Escocia de ⅙ tambien; la del Banco de Holanda mas de ½ ó sean 1,58, etc.

Estas conclusiones no necesitan comentarios, y se vé claramente, que la situacion monetaria de nuestro Banco está no solo en pugna contra lo que la ciencia aconseja, sino que carece de precedente en el mundo bancario.

Hasta ahora los que se han lanzado á teorisar sobre estas materias solo tienen en cuenta la proporcion de las reservas y encaje metálico de un banco con sus emisiones.

Pero y los depósitos que son obligaciones tan exijibles como los billetes, no necesitan acaso reservas que garantan su conversion en especies?

Nada mas elocuente pues que los guarismos; ellos demuestran que la situacion monetaria de nuestro Banco es apenas sostenible, y que no es posible sin comprometer su existencia lanzar nuevas emisiones.

Y si esto es con relacion á si mismo, que seria el dia que se fundase el Banco Nacional; se le retirasen los depósitos nacionales; se hiciere efectivo el pago de las cuotas de las acciones y lanzase este sus nuevas emisiones al mercado, todo sobre la base métalica que existe en el de la Provincia, porque supongamos que nadie pretenderá que sin alguna existencia en oro pueda dar principio aquel á sus operaciones, cosa que no tendria ejemplo en ningun Banco del mundo.

Nuestros estadistas han olvidado que el oro no es elástico, y que por lo mismo que el numerario de la Provincia es insuficiente para su circulacion fiduciaria, segun lo hemos demostrado, con mayor razon lo será repartido entre dos Bancos para responder á una doble circulacion fiduciaria, innecesaria y superflua para las necesidades *reales* de nuestro comercio y nuestra industria, cualesquiera que sean las utopias fantásticas de los optimistas sobre el particular.

El crédito, como ha dicho Woleswki, *se desarrolla en razon inversa de la circulacion fiduciaria*, pero entre nosotros se cree por el contrario, que él se desarrolla en rozon directa, por eso imaginamos que creando y aumentando los signos fiducarios mutiplicamos el crédito, sin apercibirnos que en buena ciencia lo aplastamos y arruinamos.

El crédito tiende por el perfeccionamiento de sus medios, checs, letras, giros de partida, warrants, á hacer del *Clearing House* desconocido aun entre nosotros, el gran capitolio donde van á liquidarse las mas grandes transacciones del comercio sin la intervencion del numerario ni del billete de Banco; cuyo rol tiende cada dia mas con el progreso de la ciencia á refugiarse á las primeras capas sociales, que no han sido aun descompuestas por la actividad de los cambios y de la industria, ni transformadas como las de la tierra ese *humus* vivificante que alimenta la pujanza del crédito y el ciclo grandioso de sus estupendas maravillas.

Las leyes del cambio como las del crédito son fatales é inoxorables, y tienen cumplirse entre nosotros como en todos los demás paises del mundo.

No creais que vivis en planeta distinto donde una lijera inclinacion de su eje determina fenómenos de un órden diferente á los nuestros, no; la misma molécula que besa las playas del Tamesis rosa las costas del gran estuario del Plata, y las ondulaciones del cambio y del crédito se propagan por todos los grandes mercados del mundo moderno.

Lo que en ellos ha sido desastroso, aquí tien que serlo tambien; lo que en ellos la esperiencia ha desechado como quimérico, es absurdo levantarlo entre nosotros como un emblema de esperanza, para desafiar á la ciencia y al destino.

Apelamos al porvenir; él vá á decirnos bien pronto si nos hemos equivocado profetizando la ruina del Banco de la Provincia si se establece el Banco Nacional.

ARISTARCO.

Montevideo

¡Que barbaridad!—«El Ferro-Carril publica párrafos de una carta de Nueva-Palmira en que se consigna el siguiente hecho atroz:

«Dias pasados falleció repentinamente en las Islas de enfrente, D. Cárlos Rolls, que habia ido á buscar plantas para la granja de Cominges.—Su cadáver fué traido al otro dia para dársele sepultura. Antes de efectuarse esto, la Sra. de Cominges pidió al Comisario que hiciese practicar la autopsia. Este accedió enviando al Dr......... Una vez el cadáver en el Cementerio sucedió un hecho que por su repugnante naturaleza voy á referirle.

El cuerpo del desgraciado Rolls estaba á tendido en el suelo. A su alrededor se hallaban mas de veinte personas, en su mayor parte peones de Cominges. Estaba allí el Comisario de Policia, el médico y dos celadores.

El Dr......... se dirijió á un celador pidiéndole prestado su cuchilo. Este se lo facilitó: seguidamente procedió á cortar el cadáver.

Hacia algunos momentos que habia empezado su triste tarea cuando se presentó el jóven Claret, alumno del Sr. Cominges, y dirijiéndose al médico le dijo:

—El cuchillo de que se sirve V., señor doctor, no es propio para un hombre, pues parece que está V. carneando un animal!

—Para un cadáver, todo cuchillo es bueno desde el momento que se trabaja en un cuerpo inanimado contestó el médico.

—Le digo á V. que es una barbaridad lo que V. hace, pues la autopsia debe Vd. practicarla con los instrumentos quirúrgicos, replicó Claret, y no con facon.

—El médico entónces suspendió su tarea; se encaró con su interlocutor y le dirigió algunas palabras lleno de cólera, y despues de esto se mandó mudar.

Entónces el Comisario dirijió algunas observaciones amenazantes á Claret y ordenó que el cadáver fuese sepultado sin autopsia.»

Ernesto Rossi—Segun un periódico español ese famoso artista debe estar á la fecha en Viena donde dará algunas representaciones durante el tiempo de la Exposicion.

Antes de ir á Viena dió el Hamlet en Milan donde ha obtenido inmensos aplausos y su fama ha sido mayor despues que los italianos vieron las ovaciones que le hicieron los Americanos; lo que significa que tambien nos creen capaces para juzgar del mérito artístico.

El mismo diario dice que en la representacion del Hamlet una hermosa señora le regaló una gran corona que el señor Rossi recibió con muestras de profundo agradecimiento.

Disposiciones Oficiales—Mientras dure la ausencia de la Guerra, ha quedado encargado de esa cartera el Ministro de R. E. Dr. Perez Gomar;

Ha sido nombrado oficial auxiliar del Ministerio de R. E. el ciudadano D. José Ramon Mendoza.

El Calderon -Sale hoy para Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y Rio Janeiro. La correspondencia se recibe en el correo y en la Sala de Comercio hasta las 9 de la mañana.

Varias noticias—Las Cámaras se han prorogado hasta fin de mes.

—Se dice q' pronto se llevará á cabo un desafio entre dos altos personajes que figuran en la situacion.

—Segun se asegura el Sábado han suspendido pagos de ferreterias de las mas fuertes de nuestra plaza.

—Sobre la casa de los Sres. Camino y Pino nada se adelanta; sin embargo el asunto parece que va muy sério.

De la órden general de hoy, tomamos el siguiente artículo;

3. Por el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha de hoy se comunica á este E. M. G. lo que sigue: «Ordenará V. S. á los gefes de cuerpos, que en lo sucesivo supriman la custodia que llevaba la banda de música como medida de órden, en los parajes que eran llamadas, haciéndoles saber al mismo tiempo que pueden ocurrir á la autoridad policial en los casos que la conservacion del órden lo exiján. Dios guarde á V. S. muchos años.—Gregorio Perez Gomar.—Sr. gefe interino del E. M. G. coronel graduado don JuanM. de la Sierra.»

Paysandú

Tomamos de «la Tribuna Oriental»:

El Ministro de la Guerra—Desde ayer tenemos entre nosotros al Señor Ministro de la guerra de la República Teniente Coronel Don Eugenio Fonda que llegó en el vapor Saturno.

La presencia del Señor Ministro qué tanto repudiaban los malos elementos que dominan la situacion, vendrá á ser la muerte de todas las maldades que se han estado consumando impunemente.

La llegada del Señor Ministro nos permite respirar con libertad.

Muy conveniente es que todos los ciudadanos rodeen al Señor ministro y pongan en sus manos todos los elementos que puedan darle luz, respecto á todas las iniquidades de cuyo riesgo venimos á salvarnos con su presencia.

Deseamos que su presencia en nosotros le sea grata, y que ella produzca las benéficas adquisiciones á que está destinada.

Saludamos con placer al Señor Ministro Fonda.

Prision—A tal estremo han llegado los esfuerzos que se han hecho para estropear al redactor de «La Tribuna» del Domingo á la noche, se nos ha dicho que una persona de este pueblo acompañada de cuatro individuos lo procuraba para prenderlo.

Siendo esto verdad, quedan en mas transparencia todas las maldades de que el Señor Ministro tendrá que ir tomando nota.

Puentes—El Señor Lacueva Representante de Paysandú ha presentado al gobierno un proyecto de Ley sobre el establecimiento de siete puentes en los principales rios de la República.

Es un paso mas que se dá en la senda del progreso: adelante Señores Representantes.

Renuncia—Corren rumores sobre la renuncia del ministro de la Guerra Comandante Fonda.

Se agrega que el coronel Latorre será llamado á ocupar el ministerio y que el mayor Cantilo será nombrado gefe del Batallon 1º Cazadores.

No sabemos que grado de certeza puede tener esta nueva.

Otra renuncia—Ayer renunció el defensor de nuestro redactor en el juri promovido por Fidel Zaballo alegando que no habiéndole dado pruebas el acusado no puede seguir defendiéndole.

Tiene razon de sobra.

Interior

Córdoba

De los diarios de esta localidad tomamos las noticias que van á continuacion:

Ferro-carril á Tucuman—Ayer han llegado de los Algarrobos, siete estranjeros que trabajaban en el ferro-carril á Tucuman, y se han presentado á la Comision de Inmigracion de Córdoba, pidiendo se les dé pasaje para volver á Buenos Aires.

Dicen estos trabajadores, italianos en su mayor parte, que fueron enviados para trabajar en el ferro-carril á Tucuman, y que se les prometió al mandarlos de Bs. Aires, que si no les agradaba el sueldo y el tratamiento de la empresa se les volvería á pagar el pasage al litoral.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que votos trabajadores se vienen segun ellos mismos lo han declarado á la Comision de Inmigacion por que se morian de hanbre y la empresa les trataba malisimamente en cuanto á alimento.

No sabemos cuales serian las comdiciones bajo las cuales tomaron trabajo, pero si podemos asegurar sin temor de ser desmentidos que por iguales causas *sobre comida*, han venido muchisimos trabajadores estranjeros que havia sido contratados para la empresa del ferro carril á Tucuman.

El Dr. Don Carlisto de La Torre—El Go biern ha pedido el acuerdo del Senado para nombrar Juez de 1ª Instancia al jóven abogado con cuyo nombre encabezamos estas lineas.

Indudablemente el acuerdo será dado por unanimidad, pues que el Sr. La Torre no solo es competente por su ilustracion y exelentes conocimientos, sino que reune á ellos cualidades que le han conquistado la opinion de todos sin distincion de partidos.

El lazareto internacional—Hay obras gigantescas cuyos solo anuncio encuentran la mayor aceptacion en todas las clases sociales; obras que, hacen honor al pueblo que las acometen y al jenio que las idea; y que vienen á contribuir al engrandecimiento material del pais donde ellas se realizan.

A esta clase de obras sin duda alguna pertenece el lazareto internacional que el injeniero español D. Salvador Casanovs ha presentado al exámen y aprobacion de los comisionados nombrados por os gobiernos orientol, arjentino y brasilero, para lla convencion saniiaria destinada á estos pueblos de cualquier epidemia maligna, y al mismo tiempo pora el planteamiento de un lazareto en el cual puedan algergarse algunos miles de inmigrantes con entera comodidad.

Rosario.

Dice «La Capital.»

Teatro de la guerra—Ayer recibimos noticias del litoral del Uruguay.

El ejército quedaba acampado el 7 á una legua de la Concordia, pues habia pasado el Yuqueri para acercarse á la plaza.

Habia llegado á esa ciudad el vapor *Concordia*, llevando de aqui artilleria, municiones y provisiones.

El Coronel Alvarez habia obsequiado el 9 de Julio á la sociedad de la Concordia con una tertulia que fué muy animada y concurrida.

El Coronel Leones, adicto al Gobierno Nacional venia á incorporarse al ejército entre-rianos y con 1500 caballos.

El 25 de Junio habia pasado por la islo del Pillo.

Lopez Jordan habia hecho circular un órden de ataque al Uruguay.

Debia efectuarse el 12 de Julio.

Campo Neutral

La justicia confundiendo la calumnia

Julio 3 de 1873.

El corresponsal «Raúl de ésta en Buenos Aires, afirmaba hechos calumniosos contra la digna persona del Sr. Coronel Gordillo.

La falsedad de esos cargos desmentidos como están por el Gefe de Policia, vienen en esta vez á recibir en igual desmentido por la palabra autorizada del comisario de la misma reparticion.

El desvergonzado y calumniador corresponsal «Raúl» tendrá que cantar la palinodia y confesar su derrota de injurias.

Por ahora, esto nos basta para levantar en alto con el orgullo de siempre el nombre del señor Coronel Gordillo, que en nada se mescla en la politica local, antes por el contrario, sirve de guardian á los intereses públicos.

Los amigos del Coronel Gordillo, nos justificamos con la verdad confundiendo la calumnia y la mentira de los oficiosos insultadores.

Hé aqui una prueba justificativa de los hechos narrados:—

Rioja, Junio 19 de 1873.

Sr. Comisario de Policia D. Juan Facundo Peñaloza.

Mi estimado Sr.

Confiado en su lealtad y carácter franco que lo caracteriza pido á U. tenga la bondad de certificar á continuacion, sobre los hechos que paso á indicarle en seguida, y á la vez autorizarme para hacer de todo esto el uso que me convenga.

1º—Diga si el 12 de Mayo ppdo. en la noche y estando reunido el Comié Alsinista concurri yo á él con grupo de hombres armados de uñal y revolver, y á mas los enganchados á mis órdenes, con el objeto de producir desórdenes y atemorizar a la concurrencia de ese Comité

2º—Diga que despues de ser V, provocado con insultos por ese Comité me acerqué á V. y le ofreci la fuerza de que disponia y mi apoyo para sostener el principio de autoridad, y si Don Ramon Bravo siguiendo mi ejemplo no le hizo oferta igual para el mismo fin con su personay amigos.

3º—Y diga en fin todo cuanto se vió y presenció en aquella noche respecto de la conducta que observó como la de los que fueron con migo, y todo lo demás que corresponda al caso de que me ocupe.

Agradeciendo á V. su idalga esposicion tengo el gusto de repetirme su afmo. S.S. y amigo *Jose Olegario Gordillo*—Sor D. J. Olegario Gordillo—Muy Sr. mio Contestando á la primera pregunta, debo decir á V, que es altamente incierto q' V. haya concurrido con gente armada al Comité ni mucho menos con el ánimo de imponerle, tanto á estes como al público concurrente: lejos de ello, V. ha observado la conducta digna desu carácter y de la alta posicion que ejerce respetando la autoridad y las libertades públicas.

A la 2ª—Debo tambien manifestarle, que es verdad todo su contenido; por que yo en los momentos á que ella se refiere, estuve presente, y porque no se supusiera coaccion de la autoridap que investia rodeado del pueblo y de los ciudadanos que ardorosamente la atacaban, entre ellos Don Ramon R. Bravo, no disolvi esa reunion que trataba menoscabar en mi á la autoridad legal de la Provincia.

Su conducta prescindente y eficaz á la autoridad, evitó los desórdenes á que las provocaciones por parte del Comité se presentaban.

En cuanto á la 3ª debo manifestarle con mi hidirlgia de carecter, que V. como el grupo de pueblo que alli concurrió, tuvo por objeto sostener la autoridad y la libertad de reunion, sin que ninguno haya cometido desacato ni falta alguna; por que de lo contrario habria cumplido con el deber del puesto que ocupaba y con la dignidad de mi carácter.

Dejando asi contestada su carta que precede á la mia me repite de U. afmo amigo y S. S.—*Juan Facundo Peñaloza.*

Ecos del dia

El Dr. Don Jorge Echeverria Ha trasladado su estudio de abogado á la calle Defensa N. 8 "altos."

A quien corresponda—Prevenimos á los aficionados á SUSTRAERNOS las ENTRADAS DE LOS TEATROS que damos pasos para averiguar sus nombres. Si siguen haciendo lo mismo, nos veremos en la necesidad de publicarlos.

Al mismo tiempo suplicamos á los boleteros de teatros y circos no entreguen las entradas de nuestro diario á persona alguna que no conozcan en que lleve un pedido con el sello de la imprenta y la firma del administrador.

Quedan pues prevenidos los aficionados á sustraer entradas.

Patentes—Ha sancionado las H.H. C.C. la siguiente ley sobre patentes:

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1º—Los rodados del tráfico pagarán una patente anual de cien pesos, sin llanta, trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2º—Los carruajes particulares, los coches galeras, volantas y demas carruajes ó diligencias pagarán una patente de 700 pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y quinientos pesos los carruages de Plaza.

Arciculo 3º Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolas y bochas pagarán una patente de 2500 $ cada una de las primeras y de 1,500 cada una de las segundas.

Artículo 4º Los circos de gallos pagarán una patente de 20,000 pesos moneda corriente.

Art. 5º Los dueños de perros pagarán un patente de 50 ps. por cada uno.

Artículo 6º Comuníquese etc. Andres Lomellera Ramon de Udaeta, Secretario Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial.

ALCORTA, Leopoldo Basavilbaso.

Silex—Procedente de Montevideo entró ayer este vapor inglés con 40 pasageros.

El Rosario—Ayer entró este paquete inglés procedente de Liberpool con cargamento general.

Periodistas á trompadas — Con este título publicamos anteayer un suelto que se nos asegura ser exacto.

Esta tuvo lugar entre uno de los colaboradores del semanario la «Perla Argentina» con los redantores del ex—«Correo de las niñas» a consecuencia de una polémica que esos semanarios sostienen.

Los Comuneros—Esta linda zarzuela está en capilla para egecútarla semana entrante nl la guillotina de la alegria.

Aella no faltará el Ga......cetillero de la «Unino» mozo alegre y de mucha chispa defendiendo su asiento.

Hasta cuando.—Seremos insansable, en pedir á la comision de salubridad de la Parroquia de Monserrat, pase una visita por la Panaderia sita calle de San José esquina de venezuela pues es un foco de infecion la cuadra donde hacen el pan para el abasto público.

Ademas en dicha panaderia se hacen depósitos de materias nosivas é insalubrest que tienen a los vecinos de esa desgraciada manzana en completa a larma.

Veremos si esta vez se le pone remedio á este al abuso incalificable.

Mortalidad de la quincena—Desde el 1º de Julio hasta el 15 hanfallecido en e municipio.

Hombres 75.
Mugeres 48.
Niños 64.
Niñas 50,
Total 237.

Renuncia—Con fecha de anteayer ha pasado á la Municipalidad la Comision de Salubridad de la Piedad, una nota en la cual le manifestaba que la renuncia dsl Inspector Sr. Espinosa ha sido aceptada y en su lugar se ha nombrado á D. Jorge Morris.

Iris—Entró ayer á nuestro puerto este vapor paquete aleman procedente de Hambnrgo.

Espora—Procedente del Uruguay entró ayer sste vapor de guerra nacional.

El Brown—Entró ayer este vapor de guerra procedente de Punta Arena.

Lectores de la Biblioteca Pública—Han concurrido á la Biblioteca Pública del 15 de Junio al 15 de Julio, 414 lectores durante los dias hábiles del mes; consultando 113 obras de de derecho, 98 de literatura, 5 de acústica, 5 de Petologia, 86 de Historia, 105 de ciencias y 57 periódicos.

De esas obras se han pedido 258 en español 175 en francés 19 en inglés 5 en italiano y nueve en latin.

Este número de lectores que concurren á este Establecimiento denuestra el interés de la juventud á ilustrar, pues han asistido hasta en los dias mas lluviosos q' hemos tenido durante estos últimos dias.

El Cisne—Procedente de la Asuncion entró ayer este vapor nacional con pasajeros y correspondencia.

Saturno—con destino á Montevideo salió ayer este vapor inglés, conduciendo pasajeros y correspondencia.

La Municipalidad—Hoy se reune esta corporacion á las 2 de la tarde con el objeto de elejir el consejo de Gobierno, integrar las secciones y considerar los siguientes asuntos: Pedido de la Comision de aguas filtradas para que se permita una escepcion á ciertos carros ocupados en su servicio. De la misma acerca de una resolucion, para la uniformidad de los trabajos que demanda la apertura de los empleados.

República Oriental—El representante á las Cámaras de la República Oriental Sr. Lacueva ha presentado su proyecto de ley autoriza. do al P. E. de aquella república para que mande construir á Europa siete puentes de fierro para que sean colocados en los principales rios de esa república.

Nuevo Cónsul—Ha sido nombrado Cónsul de la República Oriental en Milan el Señar D. Bernardo Arana.

El Gobernador de Entre-Rios—Este personaje, salió el dia 15 para la Concordia, con el objeto, segun se nos dice, de pasar hasta el ejército á conferenciar con los gefes entrerianos.

Se embarcó abordo del vapor de guerra nacional «Concordia» y lo acompañaban el coronel Borges nombrado últimamente gefe del ejército del Uruguay en reemplazo del benemérito coronel D. Luis Maria Campos y comandante Guerrico, gefe de la escuadrilla nacional.

Llegada—En el vapor «La France» ha venido de Europa el ingeniero Sr. Pompeyo Moneta Gefe de Ingenieros nacionales en esta ciudad.

Beneficio—Los artistas de la compañia lírica italiana que funciona en el teatro Solis en Montevideo dió antenoche un beneficio á la viuda del tenor Pozzolini la cual no tiene recursos para hacer un viaje á Europa.

La Sociedad Italiana—Celebrará mañana el 15º aniversario de su fundacion la Sociedad *Unione é Benevolenza.*

A las 8 de la noche tendrá lugar la fiesta conmemorativa.

Varias renuncias—Ters oficiales del Batallon movilizado han elevado sus renuncias.

El gefe de este las ha pasado al gobierno para que resuelva lo que crea conveniente.

Naposta—Con destino á la Colonia salió ayer este vapor inglés conduciendo 10 pasageros.

Silex—Ayer salió este vapor inglés con destino al Salto y escalas conduciendo 4 pasageros.

Saturno—Procedente del Salto entró ayer este vapor inglés con 47 pasageros.

Salida de Vapores

HOY—Para el Rosario, y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

HOY—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana, el Villa del Salto.

SABADO—Para el Rosario y escalás á las 9 y 50 de la maña del 25 de Mayo el Capitan.

SABADO—Para, Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata.»

SABADO—Para la Asuncion con escalas en Corrientes y puertos intermedios, carga, pasageros á las 10 de la mañana el Cisne.

DOMINGO—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el General Nazar lanchage gratis.

Agentes—

Agentes—*A. Matti y Piera.*

Cangallo 30

Vapores á Satta-Fé

Estableciendosé el Vapor Lujan e carrera entre te y Parana Santa-Fé y puertos intermedios la salida de los Martes y Sabado para esos destino queda suspendido desde la fecha.

El Vapor Lugan dara principio á sus viages el mierdoles 25 del cte. y en adelante todos los miercoles redresdndo los martes.

Agentes Mati Piera.

Cangallo 30

Para Asuncion

Y puertos intermedios el magnifico vapor Eduard Everett saldrá el Domingo 20 del corriente á las 10 1/2 de la mañana.

A sus agentes

Reconquista 82.

2095 jl16 4pv 20

GACETILLA

Circo Casali—Asistimos anoche: buena concurrencia. Parecianos vernos atransportados á las inolvidalbles funciones del célebre Chiarini.

Los artitas en general, son profesores en todo la estencion de la palabra.

Zilda y Crmencita, un portento de habilidad.

Razon tuvieron los entusiatas Orientales, en decir lo siguiente; que copiamos de un periódico, cuando los artistas de quienes hablamos, trabajaban en la vecina capital.

«Esta noche, como todas; la concurrencia será inmensa, digno galardon que reciben los artistas de esta compañia por el constante anhelo que demuestran en complacer á sus favorecedores.

Con este motivo, se nos ha ocurrido dirijir esta débil felicitacion á la simpática y hermosa artista que forma el floron de la compañia.

A Z

Luce, luce Zilda bella
Tus gracias y tu hermosura
Que randiantes en su albura
Embriagan de ilusion.
Que este pueblo que te adora
Y que corona tu frente
Con su delirio ferviente
Hoy te rinde el corazon.

Cuando partas de estas playas
A do el céfiro murmura
Y el sol ardiente fulgura
Con magestad y esplendor
No te olvides, Zilda bella,
De los que tanto te amaron
De los que siempre enzalzaron
Tu mérito, y tu valor.

***

Se nos pide la publicacion de los siguientes versos:

Amor y Ausencia

A L......D......

Dichosamente mecido
Entre sueños infantiles
Pasé mis tiernos abriles,
Las penas dando al olvido
Con mis fuegos juveniles.

Los placeres me cercaban
Con encantos seductores;
Cuyos mágicos primores
La existencia me pintaban
Con deslumbrantes colores.

Así mi vida corría
En pos de las ilusiones,
Y mi corazon latía
A la plácida armonía
De tan gratas sensasiones.

Mas ¡ay! que] pronto pasaron
Aquellas horas serenas
Que tan bellas me albagaron,
Y mis dichas se trocaron
En cruendas y amargas penas.

Y al presente no me resta
De aquellas pasadas glorias
Sino la fatal memoria
Que me recuerda funesta
Tanta delicia ilusoria.

Convertida ya en abrojos
Miro la edad de mi encanto;
Y al contemplar sus despojos,
Brota de mis tristes ojos
Copioso raudal de llanto.

No cruzan ya por mi mente
Fantasías de contento;
Ya mi pecho solo siente
Una voz que eternamente
Acrecienta mi tormento.

Esa voz es el amor
Que desgraciado me abraza,
Y que con ciego furor
El corazon me traspasa
Cual un dardo matador.

Amor que marca el camino
De mi existencia falaz;
Cuya memoria tenaz
Me persigue, y de contínuo
Robándome está la paz

Do quiera pienso encontrar
El ángel por quien suspiro,
Mas esclamo en mi pesar:
¡Ay! ¡que está ausente; delirio!
Y mi vivir es llorar.

De mi pecho se apodera
La negra melancolía;
Y es la suerte tan impía,
Que pensando en la quimera
Paso la noche y el dia

Mas para tanto sufrir
No tengo ya fortaleza;
Y en tan acerbo existir,
En tal angustia y tristeza
Mejor me fuera morir.

Pero ¡ay! ¿Porqué en mi locura
A la muerte he de invocar?
Cuando no hay otra ventura
Que el ser amado y amar
A una virgen de hermosura!

No! mentí; mujer divina,
Vivir para amarte quiero;
Tu presencia me fascina,
Y es el bien que mas prefiero
Miirar tu faz peregrina.

Tus sublimes prendas son
El espejo de mi gloria
Y gravaré con pasion
Tu imágen en mi memoria,
Tu amor en mi corazon.

C. P. J.

Julio de 1873.

A Cármen de E....

Cual rosa fragante y pura
que hermosa fresca y lozana,
brilla al sol de la mañana
y el ábrego en noche oscura
deshoja con furia insana.

Asi brilló á nuestros ojos
su grata risueña infancia,
cuál flor de matices rojos,
y hoy su brillo y su fragancia
son ¡ay! miseros despojos.

Angel de amor y consuelo
que á ostentar celestes galas
tan solo bajastes al suelo,
¡ay!....¿porqué tan pronto al cielo
tendistes tus blancas á las?

Naciste, y en un momento
en tí se vieron lucir
virtud, belleza y talento....
gloria, amor, paz y contento,
te brindaba el porvenir

Mas ¡ay!....no ha querido el cielo
que poseyese este suelo
tan puras, tan, ricas galas,
y á Dios en rápido vuelo
tornastes las blancas álas.

MAXIMAS—Las siguientes son bastantes saludables, aprovecharse lectores.

No tomes por costubre andar de prisa, ni escrinada se bas mangas de camisa.

Si quieres tener ganas de almorzar pasea sin comer y sin cenar.

Preguntnádole á Sofia
el marquez del Almendruco
que música preferia
respondiole:—*Me extasia*
la introducion del Nabuco.

(ANÓNIMO.)

Un moribundo llamó á su mujer y le dijo:

—Faltándote yo, te quedas sin arrrimo; jóven eres, volveraste á casar; no veo mal en ello: mas quisiera que no te casaras con Roque por ser hombre malquisto de todos.

—No te dé cuidado Roque, contostó ella, puedes morir tranquilo; que yo soy mujer de palabra y ya estoy comprometida con otro.

—Hoy cumple el plazo marcado
Aqui tiene Ud. el recibo
¡No es U. poco puntual!
¡Quo exactitud, Dios bendito!
Desde hoy en vez de cronometro,
Usaré singles de bolsillo.

¡Chupaate esa!

En un periódico belga se leia hace poco el anuncio siguiente:

Se necesita un hombre de apariencia robusta y distinguida para hacer el papel de enfermo curado en la antesala de un doctor.

Encargó un caballero á un poeta unos versos en que le nombrase á él á su dama y al poeta mismo. Este escribió;

D. Antonio Pimentel
(aqui entra é)
unos versos me pidió
(aqui entre yo)
para Lucinda la bella,
(aqui entre ella);
y es tan infeliz mi estrella
que, aunque quise discurrir,
nunca tuve que decir,
ni de él, ni de mi, ni de ella.

RECETA—*Para calentarse con leña sin gastars* —Tomarás un leño pesado y te le echarás á cuestas—Andarás con él de paso vivo por la casa y no dejes de andar un momento hasta que te corra el sudor y á los pocos momentos habrás entrado en calor.

MONÓGOLOS

El soltero

Mi novia es una muchacha
mas bonita que una rosa;
¡que pié! ¡que talle! ¡que ojuelos!
me gusta mas que las otras

El casado

Hoy hace seis años justos
que me casé con mi novia,
y la encuentro tonta y fea......
¡son mas bonitas las otras!

EPÍGRAMA.

Montalvo casó en Segovia,
cojo, manco, tuerto, y calvo....
¡y engañaron á Montalvo!
¿que tal seria la novia?

Al pié de una ventana cantaba un tuno

Tengo en el pecho una iglesia,
y en esa iglesia un altar,
y en eso altar una virgen
y yo soi el sacristan

¿Saben ustedes como se llama el beso en idioma mejicano?

—Se llama *¡teteunamiquilitzli!*

Vamos; que el que ha pronunciado todo, bien merece que se lo den.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente D. José C. Paz
Vice 1º « Juan Dillon
« 2º « Enrique Sumblad
Tesorero « Andrés Egann
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin ·utteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« Adolfo Insiarte
« Pantaleon Gomez
« Federico Garrigós
« Leonardo Perreira
« José Agustin Molina
« José M. Videla
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité provincial de este Club, que las reuniones ordinarias tendrán lugar los Jueves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Telégrafo Comercial

Merdado del Sud—Frutts del país

Buenos Aires Julio 16 de 1873.

Buena concurrencia.
Transacciones de importancia,
He squi el resultado y precios obtenidos:

Lanas

De acuerdo con su clase mas ó menos cnartilla suciedad etc, etc, se han vendido mezclas meztizas y finas á $ 57, 61, 64, 61, 72, 76 y 75 arr,
Varias partidas finas entre otros una de 3,000 @ obtuvieron $ 80 |@.

Cueros vacunos secos

Campo seg. condiciones $ 162 á 170 pesada,
Una partida vendide por $ 172 no se realizó por dificultad en las marcas.

Pieles lanares

Matadero: se han vendido de 19 1|2 rls á 21 1|2
Campo 17 á 19 id,
Otros desde $ 130 á 175 doc.
Corderitos id 9 á 12 id.

Potros secos

Al barrer $ 36 á 54 uno.

Cerda

Mezcla segun su clase $ 1 68 á 176 arroba,

Nutria

Lotes sin importancia ps 4 6 rlr y 6 ps libra.

Grasa y sebo

Condicion de camdo ps 38 11 arr.
Pisado id id 27 30,
Panzas id id,
En panzas id 35, 37.

Cercales

Mrlgo seg su clase $ 135 á 136 fga,
Maiz id id id 53 id 58 id.
Cebada id id id 33 á 37 id.
Harina id 32 id 33 arr,

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana Y DE BAILE

42.ª FUNCION DE ABONO

—Juéves 17 de Julio 1873.—

Por indisposicion de la señorita Marieta Siebs se ha suspendido la ópera

Un ballo in maschera

y en vez se dará la ópera en 4 actos

()RUY BLAS()

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana

Miércoles 16

33ª funcion de la tempprada con la ópera

Fausto

Música del maestro **Gounod.**—Con baile

A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

Jeudi 17 Juillet 1873

Representaion au bénéfice de Mlle. Marcelle

TARTUFE

Comédie au 5 actes

A los 8 en punto

Avisos nuevos

Se precisa un matrimonio estranjero para que cuide una quintita para tratar Salta 128. jl15 4p v19

Plantas de flor colorada la persona que necesite de esta clase de plantas como las que estan en la Plaza 25 de Mayo, pueden ocurrir calle Victoria 28 (altos);
Estas plantas dan tres vecos flor en estacion de verano. 16 8p v18

Un canario Se noló el lúnes de la casa calle Tucuman 368 la persona que lo ent egue recibirá 100 ps de gratificacion. jl16 8p v19

¡Por el presente se cita llama y emplaza á D. Adolfo Vendez Wall ó á sus herederos para que dentro el término de 10 dias comparázcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado y por la oficina del escribano D. Mariano B. Echenaguecia á cargo del que suscribe á deducir la accion que le corresponde en la testamentaria de D, Fernando Wilkilman por el crédito hipotecario que á su favor existen. Buenos Aires Julio 14 de 1873. **Albano Torres.**
Oficina Bolivar 78.
2093 16 10p v28

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Migel Por el presente edicto se cita llama y emplaze á Dn Augusto Escudié para que en el termino de diez dias, á contar de la publicacion de este edicto, comparesca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto la casa Alonso y Cia, y en caso de que no comparesca se siguira la causa en su rebeldia Buenos Airos Julio 15 de 1873. **Manuel P. Ponce.**
2091 jl15 10p v26

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dctor Dn Wincesiao Pacheco se cita llama y emplaza á Den Liborio Miranda para que en el termino de seis dias de la fecha, comparezca ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo de infrascrito, á estar á derecho y tomar la intervencion que la corresponde en la Testamentaria de Doña Gregoria Cabral; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires Julio 14 de 1873. **Manuel Llames Oliver**, Escrivano Secretario.
2090 jl15 6p v22

Cocinera se necsita Moreno 295. 13-2p v15

Vinos y postres paratertulias, dulce agradables de naranja, vellorita grosellero negro y rojo y frambueso las hay en venta á precios módicos por mayor en la calle de la Piedad núm 166
1987 18 30p v20 jl

«La Probidad» Compañia Argentina de Seguros. El Consejo de Administracion convoca á los Sres. Accionistas á una asamblea estraordinaria que tenbrá lugar el 10 de Julio prórimo, á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no una parte de los fondos de la Sociedad en Cédulas Hipotecarias.
Buenos Aires Junio 28 de 1873.
El Presidente del Consejo Bernardo de Irigoyen, El Director General Ventura Cárdenas.
2017 26-13p v19jl

Remate Judicial Por disposicion de este juzgado se rematará en los dias 20, 21 y 22 del entrante Julio, una finca situada en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Da. Celestina Palomenq' tasado en la cantidad de 16,650 $ m|c; previniéndose que no se admitirá oferta que bale de las 2|2 partes de la tasacion.
Por mas pormenores puede ocurrirse á este Juggado: Mercedes Junio 21 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2020 25-30p v22jl

Al Comercio

Prevenimos, o pue hemos traslado nuestro casa de remate á la calle de Potosí núm. 70.

Adolfo Bullrich y Ca.

Se necesita Una cociñera para una familia inglesa ocurrir San Martin 56. 16 8p v19

Se ofrece Una ama de leche fresca calle Córdoba 113 cuarto núm. 6. 25-3p v28.

Ama de leche Fresca se ofrece una española Belgrano núm. 184. 25 3pv19

Ama de leche Fresca primerira, vasca francesa se ofrece una San Martin 192, 16 2p v18

Se ofrece Una ama de leche Italiana de edad de 20 años Temple 291. 15 8pv18

Mucama Para acomodar y cuidar niños, Maipú 15. 25-3p v27

Se vende El café sito en la calle Piedad 299 con 4 años de contrata, ocurrir á la misma casa á toda hora. 15 3p v18

Sociedad Farmacia Argentina, La Asamblea General se reune en la sala de sesiones el Martes 1º de Julio á la 1 en punto. 16 2p v7

Oficial herrero Se necesita Tacuari 120. 3o v2

Ama de leche Se necesita en Belgrano, Tacuari esquina Paaon, escusado se presente sin buenas recomendaciones. 2p v7

Mucama francesa, se necesita Piedad 305 con buena recomendacion. 2p v7

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

La Flor del Desierto

190 Riuadavia 190;

El itinerario de solidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.
Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.
Regresa el 2; 4, 6, 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20; 22; 24,26. 28, y 30.
Para el nuevo de Julio.
Sale los dias 3, 7; 11; 15; 19, 23; 27r y 29.
Regresa el 5; 9: 13: 17· 21· 25: 28; y 1º
Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres· Diaz y Ramirezf calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr, Lamarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D. Mariana. El el 9 de Julio, Hotel de D. Felipe Bengaña.

Francisco Querel Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para compostura de goteras las que despues de compuesta las garanto por el tiempo de ocho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia. 13- 10p. v23.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO

Los empresarios que firman ponen en conocimiento de público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcellino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Jueves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.
Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

Al público El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitado por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carballo y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergio Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte cña Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Basragan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos.
Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal. Mercedes, Julio 28 de 1873.
Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 3.30p v30jl

Balance de Caja Municipal del Sábado 5 de Julio de 1873

	ACCIONES DE LOS CAMINOS FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia del V[illegible]5 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto..					3.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ m|c...			2305000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato..........					42929 7
Idem en la Caja Municipal.	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido..					
	300000	192455	2305000	7200	3517929 7
SALIDAS					
No ha habido........					
Exi[stencia] e hoy Sábado. 5...	300000	192455	2305000	7200	3517929 7
	300000	192455	2305000	7200	3517929 7

Buenos Aires, Junio 26 de 1873.

José J. Gallardo Secretario. Intervine—*Quintana.* Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA *B. Llorente* Tesorero

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular tambien aso elástico y los compone para trajar calle Corrientes núm. 166 cuarto 10.
2031 15 3p v18

A los maestros arquitetos la municipalidad en sesion de la feha ha resuelto sacar á licitacion la construccion e un edificio para Biblioteca Popular con arreglo á los Planos y Memorias explicativa que existen en se cretaria. Los que se interesen, presentaran sus propu s tas cerradas hast el dia 24 del corriente en esta oficina. Secretaria Municipal, Mercedes Julio 14 de 1873. **Máximo A. Debout** Secretario.
2092 15 7p v24

Dos carros y una vaca lechera se venden por muy poco precio, para tratar y verlas calle de Uruguay 183.
2087 15 5p v17

COMISION
DE AGUAS CORRIENTES

Se previene á los interesados que la comision ha prorogado hasta el primero de Agosto próximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion. Buenos Aires 14 de Julio de 1873.
Matias F. Frausquin
Secretario.

"LA PROBIDAD"
Compañia Argentina de Seguros

No habiendo tenido lugar por falta de número, la reunion de la asamblea general, se cita nuevamente para el dia 24 del corriente a las 2 de la tarde previniendose que de conformidad con el articulo 37 de los estatutos, esta vez tendra lugar con cualquier número de accionistas que concurran.
Buenos Aires Julio 12 de 1873
El Presidente del Consejo, **Bernardo de Irigoyen** El Director General **Ventura Cardenas**
2088 14 10p v23

Al público y al comercio en general el que firma done en conocimto del publico y el comercio en general que desde la presente fecha queda autorizado competentemente D. Federico Rodriguez Gaeta, por poderes otorgados para q' me represente en todos mis negocios judiciales y comerciales por ausentarme del pais ocurriendo calle Rivadavia No. 1241, donde reside dicho señor. Buenos Aires 12 de 1873. Joaquin Coll.
2084 jl4 8pv17.

El sr. D. A. Nanetti Se le desea ver en la calle de Córdoba No. 84 por un asunto.

Se ofrece un recien venido de España. Tenor ó contra-alto ó baritono. Se halla atrasado en solfeo por haberse pasado cuatro años sin ejercerlo; desea habilitarse y colocarse. Ocurrir calle Defensa esquina Victoria No. 1.
2086 jl4 8vp19.

Perro de Terranova

Se ha perdido un perro de Terranoua de la calle Moreno 288.
Se llama Fort y es del Dr. don Federico Mejia.
El que lo entregue recibirá una gratificacion.
10 9pv17

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Caytano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª pág. Pmte.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de ultima moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p 0|0 menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman,

Juan Bollo.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 38 M. David.
1443 pm.

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milesimas partes de una cuadra: lindando al Este con D. Fracisco F. Leget al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 mil simas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. Maria M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nuevo milesimas de otra, linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuestas de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milesimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las afecciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á las predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes. jl13 30p v8-A
1921

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas opondon Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38, M. David
N. 2827 Pm

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonceguo y Fuerto "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

REMATES

P. Escalante

JUDICIAL

DE UNA GRAN FINCA CENTRAL

De Altos edificada á la moderna

INMEJORABLE PARA RENTA

Situado en la calle de

298--CORRIENTES--300

El domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por órden del Sr. Jnez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Salvador M. Carrii perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sivori y Da. Julia Garibotto.

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 vs. de frente al norte por 71 vs. y 25 centímetros de fondo al Sud, estando todo el terreno totalmente aprovechado con magníficos edificios de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividido en cuatro cuerpos del modo siguiente casa baja núm. 300. Un gran almacen como de 30 vs. de largo todo con maderas duras etc. Casa baja 298 con 11 piezas, cuadrando una de ellas un patio, esto con galerías y columnas de material todos los pisos embaldozados techos con maderas duras, puertas altas, patios embaldozados, aljibe, cosina, necesario etc.

Casa de altos está dividida en des cuerpos, entrada principal escalera de caracol, siguen 5 piezas, balcones á la calle puertas persianas galería al patio con cielos razos de maderas todos pisos y techos embaldozados, todas maderas duras, el agna es llevada de algibe por medio de bomba, cocina, necesario, magnífico parral y demas.

Segunda departamento de altos. Escalera al segundo patio, cinco piezas todas con buenas puertas y balcones corridos todas pisos y techos embaldozados.

En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo puntr inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion que es de 757,473 $ y 50 centavos y cuya vase pa a la venta es las dos terceras partes 438,316 $ mjc.

Los señores que deseen imponerse de las tasaciones puedon pasar por la oficina del escribano Secretario. D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

DE PLANTAS

En su casa San Martin 154

El Juéves 20 del corriente á las 12 en punto de dia venderemos al mejor postor y dinero de contado gran cantidad de plantas frutales de forminez órden.

DETALLE—20 distintas clases plantas de duraznos, parras fontain blau, moscatel de españa, id moscatel francesa, mollar piña, id de onza, 6 distintas clases ciruelas, peras, infinidad de guindos, ceresos é infinidad de plantas de frutas, todas de injerto y delicadas por su clase.

Eucalistos, aguaribays, acasias de la Chica y como 200 mazetas mas de plantas de flores y adornos que no se detallan por que seria inmensa innumera.

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!

DE UNA PROPIEDAD

En el pintoresco pueblo de las Lomas de Zamora

A 3 cuadras de la estacion F. C.

Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta

1 al Sud en la misma acera del almacen

del Sr. Smith conocido por

ALMÁCEN DE LA FIGURA

El Domingo 10 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril perteneciente á la testamentaria de los cónyugues don Juan Sivori y doña Julia Garibotto la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs de fte. al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina accesaria, pozo, techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados etc.

Baja tasaciones en todos sus ramos 70,601 $ mjc cuya base para la venta es lar 2|3 47,068 los Sres. que deseen imponerse de las tasaciones puedan pasar por la oficina del escribano D. Mariano Andrada dondo espediente es critorio del rematador San Martin 154.

A. Bullrich y Cia.

De muebles

De la casa habitacion calle de Maipú Núm. 107

Por ausentarse su dueño del pais

El Miércoles 16 de Julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y a la mas alta postura todo el moviliario de dicha casa habitacion.

SALA—1 juego de sala de caoba, compuesto de 1 sofá 2 sillones forro reps á bastones, 12 sillas asiento esterilla otro id compuesto de 1 sofá caoba forro reps, 2 sillones asiento esterilla 12 sillas, 1 mesa del centro de jacarandá y piedra mármol, 1 rica licorera de cristal triple.

1 rico piano Hartz pierna de calzon.

ESCRITORIO—1 rico escritorio ministro de caoba con todo sus útiles, lamparas, habaneras, tripe etc.

1er. DORMITORIO 1 riquísimo juego de jacarandá perfectamente tallado, compuesto de 1 camera, ropero con espejo lavatorio con piedra mármol, cómada id, mesa de noche con piedra marmol, sillas, salivadoras, cuadros alfombrado.

OTRO DORMITORIO-2 camas de fierro 1 lavatorio caoba piedra marmol, y útiles, 1 mesa chica, 1 mesa de noche de caoba y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, 6 sillones esterilla, 2 espejo chico, lámpara y alfombrado.

COMEDOR—1 mesa de caoba para 12 cubiertos 1 aparador caoba piedra marmol, 12 sillas caoba y esterilla, 1 reloj de pared, porcelana, cristales, útiles de comedor alfombrado etc. etc.

OTRA PIEZA—1 armario de caoba, 1 sofá caoba y reps 1 prensa y mesa, mapas y sillas.

COCINA—1 cocina economica, mesas de pino y varios útiles de cocina.

PATIO—Varias plantas, jezmin del cabo diamelas, jazmin del pais y otras, faroles de kerozeno, bañaderas, coches, tinajas, pajaros etc. etc.

Por los mismos

De una rica y variada coleccion de plantas

En nuestra casa Potosí 70.

El Viérnes 18 del correcnte á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la selecta coleccion de plantas, cuyos nombres á continuacion se espresan: Tinas, lauros, acasias, glaucos (enanos) Eulenia, australia, pitos, coniacon, geramo punzó doble, mistos, bignonia, lafencos, calicanto, floridas, naranjo, mandan o 1 magnolia, grandiflona.

Mazetas, 1 diosma, brangans (muy grande) lupiceos glaupa tuya gigante, lupuesos Bunges, iitíros vacenosas 1 naranjo ruclau, solanum plimbajo, rosia, guenedia, all pitos, indula, camelia, lima doble varias clases laruiferos, lauramting, euc listas aguanibas, jasminez del cabo y una gran cantidad mas de plantas.

Al mismo tiempo venderemos: 2000 árboles frutales (ingertos) de la mas rica clase, como aer: peros, manzanos, duraznos y muchos otros.

Para ver las plantas a

NUESTRA CASA POTOSÍ NÚM. 70

Por el mismo

De 15 lotes de terreno

El domingo 1º de corriente a las 12 1|2 del dia en punto venderá 15 lotes de terreno situado en la prolongacion de la calle Defensa dondo estaro la bandera del remate.

Estos terrenos están muy bien situados pues quedan a 3 cuadras de la quinta de Lezama y á 18 de la plaza Victoria.

El tramway pasa por el frente.

H. Baizan

A cualquier precio de una esquina

El Domingo 20 del corriente á las 2 1|2 en punto de la tarde situada en la prolongacion de la calle de Corrientes frente á la quinta del Sr. Losica, á dos cuadras del mirador para fuera, á diez varas de la viaférrea, la bandera desiguará con mas exactitud el lugar del remate, la esquina está dividida en dos casas nuevas flamantes con 5 lindas piezas bien hechas, con tirantes y alfajías de urunday de la mejor clase, pozo de balde, cocina letrina, todo cercado de pared un gran sotano, toda la casa blanqueada, con sus baluastradas correspondientes en los techos, la casa que linda por el Este con la propiedad pertenece á la Empresa del Ferro-Carril, y está muy bien construida. El terreno dondo estan edificadas las casas que forma esquina se compone de 23 1|2 vs. de frente por 20 vs. de fondo, sin perjuicio de poderle dar 70 vs. de fondo, si los interesados asi lo pidie-

ran y entonces seria una esquina hermosísima y de bastante porvenir. Al mismo tiempo se rematarán varios lotes contiguos a la esquina con ese motivo no deben faltar al lugar de la cita a las 2 1|2 que el rematador dará los boletos. Nota. Se previene a los interesados que con el fin deproporcionar el transporte mas facil se pondra a su disposicion el tren que sale a las 2 de la tarde de la maestranza del Ferro-Carril del Oeste, y con el seran conducidos a la puerta del remato, sin que les cueste nada, por mas parmonores al rematador Victoria 86.

Por el mismo

¡De una casita!

Situada en la preciosa calle de Santa-Fé entre las de Centro-América y Nueva Granada, frente a la estacion Billinghurst.

El Domingo 20 del corriente a la 1 en punto se remarara a la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 10 vs de frente al Norte por 35 de fondo al sud, con algun edificio algo deteriorado. terreno alto y de mucho porvenir. Creemos inoficioso el recomendarla pues la posicion no puede ser mejor por estar frente a la gran estacion Billinghurst ojo y no faltar a la hora indicada por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Por los mismos

9 vs de fte por 70 vs de fdo

En el gran boulevard calle de Santa Fé

El Domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia sin retirar lolo, á dos cuadras de la estacion del Tramway, de cinco minutos en la Plaza de cinco minutos en la Plaza de la Victoria doble via por el frente del terreno y rodeado de hermosos edificios, calle empedrada por dondo pasa el Tramways, y el resto hasia las 40 vs que es lo que tiene de ancho la calle está madacamizado paraje que en poco tiempo será de los mejores de Buenos Aires porque todas los edificios mas grandiosos se construyen al Norte de la cuidad que es donde está situado el terreno que se vá á buemar el Domingo á las 12 en punto por mas pormenores al atador Victoria 89.

José Casco

De 104 manzanas de terrenos de 150 vs por costados en el pueblo general **Las Heras** terrenos muy alto y dominantes se remataran **á todo precio** En el patio re la casa calle Defensa Núm. 5 donde estará la bandera **El Viernes 18 del corriente** á las 2 en punto de la tarde venderemos las dichas manzanas á todo precio y dinero de contado. Informes á la misma Defensa núm. 5 de 11 á 12.

2037 1-4p v5

Manuel Benza

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá, el dia **20 de Julio**, á las 12 en punto de la mañana, á la venta en remate público de un terreno de 10 vs de fte al Este, por 70 de fdo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre la de Paraguay y Charcas; á 8 cuadras de la Estacion de Almagro en direccion al Norte, inmediato á la calle de Córdoba, en donde estará la bandera de remate. Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. José Pedro Autoja, y ha sido retasado en la cantidad de 12,000 pz, mjc No se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes del aprecio.

Para mas pormenores, acudañ al rematador Garantias 142.

1986 18s30p v20 jl.

José C. Soto

JUDICIAL

En Chascomús

De una hermosa finca

El Domingo 20 de Julio, á las 12 de la mañana en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad situada en el pueblo de Chascomus perteneciente á la testamentaria de Don Juan Francisco Olmos compuesta de tres piezas de azotea que hacen esquina edificadas en un terreno de 33 varas des frente al Oeste por 47 de fondo al Este. Tiene ademá todas las oficinas necesarias como cocina, letrina, pozo de balde etc. Tasada en 1868, por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 73.134 $ mjc. lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor, por cuya razon el Juzgado ha ordenado se tome como base para la venta.

Por mas informes al martillero Victoria núm. 98, ó Paraná 142.

1970 14 30p. v20j.

M. de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.

1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2.

SEMANAL—Los Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 1|1 de la noche al mejor precio y dinero de contado.

Un variado surtido de cristales, floreros, adornos plaina; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversas gustos, azucareras de cristal y ... útiles para estufa de acero y bronce, carb nora, ... fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo ingleses, catalanes é italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches p cubiretos, porcelanas, platos, tazas cajas para té, costureros; mesitas, jardineras aceiterado platio de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritoritos, fuegos para lavatorio, sjaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones olásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licorerac, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.

En seguida, 340 piezas papel do empapelar y guardas, ... varias clases, camisas. tohallas, pañuelos, boas ... ponchos, frazadas y otros.

En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana, ...

Por el mismo

JUDICIAL

En el partido de las Flores.

De una casa 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles de establecimiento dertenociente á la testamentaria de D. José Ilar Chaves doña Isabel Refarans y D. Selestino Soria.

Por órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui. Se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1|2 el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde.

1.159 ovejas tasadas á 14. $, 58 yeguas al corte tasados á 45 $, 2 caballos mansos tasados á 150 $, palos de corral, estacas sauses nogales, baños, muebles como son sillas, camas, colchones, armarios, mesah, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otra infinidad de artículos, cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son nuevamento vajas.

1996 19-30p. v21jl.

Por lo mismo

JUDICIAL.

De un terreno perteneciente à D. Juan Vicori cito en la boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña en una calle cortada y un nombre parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez D. García Fernandez. El Domingo 20 de Julio á las 2 las 2 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oesto por 20 de fondo ol Este por ej costado Norte y por el Sud 51 id tasado en 12,500 $ mjc. y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA--La tasacion es nuevamente baja.

1995 19-30p. v20j.

Hidalgo, y Torres

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.

De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Enaro Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O curraso nuestra casa Volivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 16 de Julio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora de camas de fierro y de bronce, grandes y pequeñas, lavatorios de madera y de fierro, perchas, sillones de fierro, juegos de lavatorio, etc. etc., etc.

Al mismo tiempo por cuenta de Seguros 2000 gruesas fósforos de cera de primera calidad igual clase à la que vendimos la semana anterior.

Por los mismo

Núm. 5,528

De un lindo terreno situado calle de Independencia 426 entre Solis y Zeballos.

83|4 vs de fte al N. por 50 id de fdo

2 piezas cercadas de pared

Tasada en 1871 en 93,100 ps mjc

2|3 partes 60,000

las cuales tenemos en nuestro poder á disposicion de los interesados

¡¡PICHINCHA!!

El Domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno que como se vé esta en una localidad inmejorable y rodeado de preciosos edificios, tramways, gas, aguas corrientes etc.

Escusado nos parece indicar lo que esto vale no faltar la hora.

Por los mismos

Núm. 5,531

De todas las existencias de la herreria sita calle Moreno 1 8

¡¡A LOS HERREROS!!!

El Mártes 22 del corriente á las 12 del dia se procera á vender todas las existencias entrando fueyes vigornias, camas, 100 y tantas modeles para fundir en fierro y bronce, maquinas dara agujerear 100 mas, zinc fundido, id id chapas tronos grandes y chicos maquinas de muchas clases fierro etc. etc. Al mismo tiempo una gran maquina inglesa para abrir lana una gran cantidad de camas de fierro fundida en armazodes y todo lo conveniente al ramo ó herreria.

Gonzalez y Cia.

¡Ojo á la pichincha!

De una linda casita muy central

El Domingo 20 del corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, la espresada casita, situada en la calle de Temple núm. 230 edificada á la moderna, mide 7 1|2 vs. de fte al Norte, por 12 de fdo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 70,000 ps mjc debiendo adver ir que no se admitirá oferta, quo no esceda de 1 s 2|3 partes de su tasacion que son 49,666 ps mjc. Por mas informes á la oficina de D. Adolfo Jonde, bajo las galerias de Cabildo.

2088 15 5p v20

Escuela Municipal

De varones núm. 15. (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande, ó dos chicas contiguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y desee alquilarlas; puede verse con el preceptor en la casa calle de Moreno 369.

j22-8p v30.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

Seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan el lamento 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persone buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, lo QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato que lo ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

Benitez y Durand.

Permt.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guía General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.

La Empresa.

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial «(Italiana)» en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se ha para hombre, señoras que niños y otros tantos artículos dirigirse en dicha casa de Conjugos Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como ero inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjugos Brambilla de Milano.

Avisos no cumplidos

Cocinero italiano Se ofrece uno en la calle de Solis 77.

j5-6

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partirá le	**Partirá**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250	$ f. 40 ou 1000	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375	« 130 ou 3250	« 60 ou 1500 «
Génes	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000	« 150 ou 3750	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les entants de 3 à 8 ans paient 1|4 de place et de 8 à 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-p.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 81, calle Clory, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David. Pm.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy ..... Han descubierto!

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30 ag

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo.

Tagliabue y Ca.

Pmte.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE "EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

imprime toda clase de trabajos y avisos;

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria** EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 30, 2 20 tarde, 3 30, 4 30, 5 30, 7 50.

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.

Estacion Lima

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 36, 2 36 tarde, 3 36, 4 36, 5 36, 8 0, 9 36.

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. La Administracion.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.